

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

06 de junio, 2008

ACTAS No. 1921-2008

PRESENTES: MSc. José Luis Torres, quien preside
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada

NVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizado, Auditor Interno a.i.

AUSENTE: Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil, con
excusa

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MSC. JOSE LUIS TORRES: Buenos días a todos. Vamos a dar inicio a la sesión de hoy del 6 de junio del 2008. El Primer punto es la aprobación de la agenda, hay varias cositas que hay que incluir de correspondencia, vamos a tomar nota y luego hay varias cosas de incluir.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quisiera que la visita de las funcionarias de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades la pospongamos para otra sesión, porque tenemos dos visitas hoy, que es la de don René Muiños y la de don Luis Guillermo Carpio, y la visita de Catalina Montenegro y doña Xinia Zúñiga, como hay asuntos que son importantes sacarlos. Me parece que es mejor dejar solo una visita y posponer la otra para una próxima sesión, ese es un punto.

El otro es que en Asuntos de Trámite Urgente, donde viene el punto 4, sobre el nombramiento de tres miembros titulares del Tribunal, quisiera que antes se incluyera un punto de ese, que es la modificación del artículo 3 del Reglamento del Tribunal, según lo propuso el Tribunal Electoral de la UNED en el año 2003.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es un dictamen de Celín que tenemos acá.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, lo que estoy proponiendo es la modificación del artículo 3 del Reglamento del Tribunal Electoral de la Universidad, según lo propuso el Tribunal a este Consejo en el año 2003.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Eso lo veríamos en el punto 4, en forma paralela?.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Paralelo no, sería antes.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Está bien.

MBA. EDUARDO CASTILLO: No sería el 3, porque el punto 3 se está sacando.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: También nada más quisiera ver si es posible que el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que está como punto 4, se pueda analizar hoy, es en relación con lo que les expresamos ayer en la Comisión, para poder realizar una serie de actividades que apoyen la gestión académica.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Mi propuesta es que ya está en agenda el nombramiento del Jefe del CIEI, que lo viéramos prioritariamente, ojalá antes de que pasemos adelante las visitas, para salir de eso que es un nombramiento que se ha pospuesto muchísimo, que tiene muchos días de estar y me parece que eso deberíamos de resolverlo el día de hoy.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿En qué punto?

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Está en Correspondencia, pero lo que pido es que lo veamos de primero, que lo pasemos a punto primero de correspondencia.

PROF. RAMIRO PORRAS: Disculpen, como llegué tarde, quisiera que me hagan un pequeño resumen de los cambios de la agenda.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Son dos solicitudes, doña Marlene propone que se incluya en el punto 3 de trámite urgente, en vez de la visita de las compañeras de Ciencias Sociales, posponerla para la próxima sesión, y en su lugar una modificación que había pedido el Tribunal sobre ese punto, antes de ver el punto 4. Lo otro es un dictamen que pide ella, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y don Joaquín pide ahora que veamos el punto 13 de correspondencia el nombramiento del CIEI. Yo tengo que incluir dos cositas muy breves.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo quería hacer un cambio: mantener el punto 1 trámite urgente que es la integración de la Comisión de Especialistas, eso es muy importante para poder seguir adelante, o sea, mantenerlo ahí y no sacarlo.

Me parece, que el punto 6 de correspondencia va a dar mucho que comentar, que es la nota de Kattia Chacón, sobre todo en asuntos de procedimientos, por lo menos yo tengo algunas preguntas que hacer.

Yo quería pedir que no tuviéramos hoy ninguna visita, que las pospusiéramos las dos, porque yo creo que este punto a nosotros ya nos está corriendo el tiempo en el Consejo para resolver esta apelación y apenas estamos en el punto de primeras de procedimiento para ver cómo funciona el asunto de las recusaciones. Pienso que esto habrá que verlo, nos va a tomar un tiempo, yo quisiera que esto no pase del día de hoy, y si para eso cancelamos las dos visitas, pienso que sería bueno. Mi propuesta es cancelar las dos visitas para que este punto 6 podamos resolverlo hoy mismo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. Hay unas notitas para agregar.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Don Ramiro, yo tengo una observación de fondo. A mi me parece que nosotros no podemos entrar a conocer nada de lo que está tramitándose en esto, si antes no hemos resuelto el asunto de nuestro asesor específico. Porque debo decirles y recordarles a los miembros del Consejo Universitario, que con mucha facilidad cuando se está analizando, por ejemplo, una nota de Kattia, uno da opiniones y puede estar contaminando la tramitación adelantando criterio antes de tener todas las pruebas, entonces más bien yo diría una cosa, si cabe por moción de orden o cae por alternación de la orden del día, que le entremos al punto específico del acuerdo que tiene que tomar este Consejo para el nombramiento de un asesor jurídico específico, para efectos de todo esto que se ha suscitado alrededor del caso de Kattia Chacón. Eso lo dejo, no sé, no conozco suficiente los procedimientos del Consejo, si eso es por moción de orden o por petición de alteración del orden del día que hay que hacerlo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Precisamente, iba en ese punto. Si cuando lleguemos al punto 6 yo quería exactamente decir lo mismo, que teníamos que ver, o sea eso está en agenda, entonces antes de resolver esto, sin meternos en el fondo de resolver esto, teníamos qué, el asunto que habíamos dejado pendiente, pero eso

hay que hacerlo hoy, me parece que está corriendo el tiempo y por eso es que digo que mejor suspendamos las audiencias, pero voy en la misma línea.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perdón, los puntos que han llegado a la correspondencia, son dos consultas de la Asamblea Legislativa que por la Constitución nos solicitan al Consejo Universitario un dictamen sobre una “Ley de creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada” incluirlo como un punto de trámite urgente, que puede ser el punto 14, eso hay que mandarlo a Comisión, porque eso hay que dar un dictamen en 8 días hábiles.

Otro proyecto de Ley es la “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”, también que tiene un plazo de 8 días para eso.

El otro es una “Aprobación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”, expediente No. 16.843 del 9 de mayo del 2008, eso pasaría a trámite urgente, al punto 14 ¿será?, lo incluimos ahí.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que diría yo es que dejémoslo después de correspondencia, para ver que vamos a hacer con eso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es que dijiste el punto 14 de trámite urgente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perdón, es de correspondencia.

Luego tenemos un recurso de revocatoria con apelación y subsidio recusación e incidente de nulidad absoluta concomitante y agotamiento de vía administrativa, presentada por el señor Rector, que sería un punto 15 de la correspondencia. Y también una propuesta, que ya la habíamos visto de doña Marlene sobre los centros universitarios, que sería como un punto de correspondencia. También tenemos acá una nota que nos hace llegar la Oficina de Mercadeo y Comunicación de la actividad que hay hoy del Día del Tutor, y hay que nombrar un representante del Consejo Universitario para que dirija unas palabras hoy en la actividad, eso también tenemos que verlo como parte de la correspondencia, que me parece que es fundamental.

Lo otro, tenemos un dictamen de la Oficina Jurídica, relacionado con el artículo 3 del Reglamento Electoral, planteada por doña Marlene Víquez. Vamos a ver los cambios de la agenda, con estos cambios, la única diferencia que existe es la posición de don Ramiro de cancelar las dos visitas, ese es el único cambio nuevo, y hacer los cambios que hemos propuesto en la agenda ¿estarían de acuerdo en suspender las dos visitas para dar trámite a la correspondencia y al trámite urgente? ¿estamos de acuerdo todos?, entonces con esos cambios empezaríamos la agenda de hoy.

* * *

Hechas las modificaciones, se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA Nos. 1918-2008

1. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota de la Jefa Oficina de Presupuesto en la que remite carta de aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-2008. REF. CU-330-2008
2. Nota de la Directora de Asuntos Estudiantiles en relación con la inscripción de la Asociación de Estudiantes de Alajuela. REF. CU-332-2008
3. Nota de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la participación de la FEUNED en la discusión cuando se vea lo del Convenio UNED y FEUNED. REF. CU-333-2008
4. Notas de las señoras Enid Pineda Avila y Enid Guzmán Cabezas, sobre el aumento en tope de cesantía. REFS. CU-334-335-2008
5. Oficio suscrito por el Sr. Carlos Benavides Corrales, funcionario de la Oficina de Contabilidad, sobre algunos problemas que se le han presentado en la carrera Licenciatura en Recursos Humanos. REF. CU-336-2008
6. Oficio suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado final del concurso interno para la selección del (a) "Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional". REF. CU-344-2008
7. Integración de la Comisión de Especialistas para elaborar documento de análisis integral de la Ley que crea la Universidad Técnica Nacional.
8. Nombramiento de un Asesor Legal referente al caso de Kattia Chacón.
9. Nota del MBA: Kattia Chacón Bejarano, sobre la solicitud de recusación del Jefe de la Oficina Jurídica y su personal, además de pedir valoración del actuar de la Rectoría con respecto a la recusación del Sr. Celín Arce. REF. CU-337-2008
10. Nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa del Area Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en relación con el proyecto "Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso", expediente No. 16.677. REF. CU-338-2008
11. Nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa del Area Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente al proyecto "Autorización para que las instituciones públicas puedan construir y operar museos institucionales", expediente No. 16.686. REF. CU-339-2008

12. Nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa del Area Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente al proyecto “Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte (UNADE)”, expediente No. 16.637. REF. CU-340-2008
13. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley Reforma y Adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual, Expediente No. 16.955. REF. CU-341-2008
14. Nota del Encargado de Auditoría Interna, en relación con la invitación al “III Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública.”, el día 12 junio del 2008 REF. CU-342-2008
15. Nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el acuerdo de la sesión No. 1906-2008, Art. III, inciso 8), en la que solicitan ampliar el plazo para la entrega el documento final, sobre la gestión académica-administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-343-2008
16. Nota de la Jefa del Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en relación con el proyecto “Ley de Creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada”, expediente No. 16.501. REF. CU-346-2008
17. Nota de la Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración referente al proyecto “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”, expediente No. 16.744. REF. CU-347-2008
18. Nota de la Jefa del Area Comisión Relaciones Internacionales, en relación con el proyecto “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad”, expediente No. 16.843. REF. CU-348-2008
19. Invitación Celebración del “ Día del Tutor y la Tutora de la UNED.”
20. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, recusación e incidente de nulidad absoluta concomitante y agotamiento de vía administrativa, presentada por el señor Rector. REF. CU-349-2008

INFORMES:

1. Comentario del Prof. Ramiro Porras sobre los cuadros académicos de la institución.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta de reforma al artículo 3 del Reglamento Electoral planteada por la M.Ed. Marlene Víquez. REF. CU-351-2008

2. Nota de la M.Ed. Marlene Víquez. Coordinadora de la Comisión, referente a una propuesta que permita definir políticas para la desconcentración y delegación de funciones académico-administrativo de los Centros Universitarios. REF. CU-350-2008
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre propuestas para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el MEP. CU.CPDA-2008-017
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a queja de estudiantes del Centro Universitario de Alajuela en relación con el Convenio UNED-CUNA. CU. CPDEyCU- 2008-024
5. Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 2008. REF. CU-301 y 198 -2008.
6. Visita de los señores Luis Gmo. Carpio y don René Muiños, en relación con el complemento al estudio de cambio de equipo de impresión digital DT 6180 en la Dirección Editorial. CU. 326-2008 (Hora: 11:00 a.m.)
7. Visita de los señores Ana Catalina Montenegro, Xinia Zúñiga, relación con el Programa de Radio Educativa ONDA UNED. (Hora: 11:30 a.m.)
8. Nombramiento de tres miembros titulares del TEUNED. REF. CU-130-2008. (Sres. Alberto Soto Aguilar, Ana I. Rojas Morales, Carlos Vargas López, Alfonso Martín Brenes, Sandra Araúz Rojas, Delio Mora, Gustavo Amador y Alvaro Díaz Fernández)
9. Nota de la Comisión Especial Asuntos de la Auditoría Interna sobre la propuesta del Perfil del Auditor Interno y Propuesta de Reglamento del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Titular de la UNED. REFS. CU-316- 345-2008
10. Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 200. REF. CU-301 y 198 -2008.
11. Nota del M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica acuerdo de ese Consejo, en relación con la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela. (Continuación) REF. CU-307-2008
12. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008

13. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
14. Lineamientos Generales para el Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos. REF.CU-150-2008
15. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación. REF. CU-111-2008.
16. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REFS. CU-104 – 2008
17. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
18. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
19. Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la “Ley para promover el desarrollo social, socioeconómico y ecoturístico en las islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones”. REFS. CU. 455-2007 y 471-2007
20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
21. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
22. Notas suscritas por el MBA. Rodrigo Arias, Rector y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto “Reforma a la Ley de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual “. REF. CU. 515-2007
23. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario.
24. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 428-2007
25. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de “La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción” y nota de la Oficina de Registro, referente a información sobre requisito de ingreso a la Universidad. REF. CU. 513-2007 y REF. CU-019-2008

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Informe sobre el estado de avance de los procesos de autoevaluación de las carreras a someterse al proceso de acreditación. CU-CPDA 2008-004
4. Nombramiento de la M.ED. Marlene Víquez como coordinadora de la Comisión, período del 2 de junio del 2008 al 2 de junio del 2009. CU. CPDA-2008-018

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Informe de Labores del MBA. Pablo Ramírez, en el periodo que fungió como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros de noviembre 2000 a octubre del 2006 e Informe de Labores del MBA. Manuel Sánchez, a mayo del 2007. CU. CPDOyA-2007-032
2. Dictamen relacionado a los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el 2007. CU. CPDOyA-2007-033
3. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. CU. CPDOyA-2007-039
4. Propuesta referente a la visita del Lic. Nelson Briceño, Administrador del Centro Universitario de San José sobre el perfil de la situación actual de ese Centro Universitario. CU. CPDOyA-2007-040
5. Ley para la reforma del tope de pago de auxilio de cesantía, estipulado en el Código de Trabajo. CU. CPDOyA-2007-041
6. Informes de labores de algunas dependencias de la Universidad. CU.CPDOyA-2008-006
7. Modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, referente a tiempo para desempeño de funciones. CU.CPDOyA-2008-007
8. Solicitud del Sindicato UNE-UNED, sobre política y estructura salarial de la Universidad. CU.CPDOyA-2008-008
9. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
2. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
3. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
4. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
5. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
6. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
7. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
8. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
9. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Políticas para la utilización del material externo en los cursos y la producción de materiales didácticos en la UNED. CU.CPP-2008-018
2. Evaluación del Plan Operativo Anual I y II Semestre 2007 y la Liquidación Presupuestaria 2007, además el informe de ingresos y egresos del 2007; Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2007; información adicional al Informe de Ingresos y Egresos del 2007 y la propuesta de problemas institucionales factibles a investigación. CU. CPP-2008-022
3. Plan de Trabajo para el 2008 de la Auditoría Interna. CU. CPP-2008-023

II. APROBACIÓN DEL ACTA Nos. 1918-2008

MSC. JOSE LUIS TORRES: El segundo punto es la aprobación del Acta 1918-2008. Si tienen alguna observación sobre esta acta, no hay observaciones, queda por aprobada.

* * *

Se aprueba el Acta No. 1918-2008 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota de la Jefa Oficina de Presupuesto en la que remite carta de aprobación del presupuesto extraordinario No. 1-2008.

Se recibe oficio OPRE-276-2008 del 26 de mayo del 2008 (REF. CU-330-2008), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota FEO-SOC-476 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2008.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El punto que seguiría es la nota de la Oficina de Presupuesto, en la que remite nota o carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2008.

Esta es una nota dirigida a doña Ana Myriam, donde se hace una nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2008, la cual fue aprobada por la Contraloría General de la República oficio del 21 de mayo del año en curso. Supongo que hay que tomar nota de esto.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio OPRE-276-2008 del 26 de mayo del 2008 (REF. CU-330-2008), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota FEO-SOC-476 de la

Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2008.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

* * *

2. Nota de la Directora de Asuntos Estudiantiles en relación con la inscripción de la Asociación de Estudiantes de Alajuela.

Se conoce oficio OBE-435-2008 del 27 de mayo del 2008 (REF. CU-332-2008), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite la información sobre el trámite de inscripción de la Asociación de Estudiantes de Alajuela.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es una nota de la Directora de Asuntos Estudiantiles, en relación con la inscripción de la Asociación de Estudiantes de Alajuela, nos dice que el Presidente es don Guido Ortiz Elizondo; el Vicepresidente Manuel Ávila Quesada; Secretario doña Liseth Jiménez; el Tesorero Aquiles Vargas; Vocal 1 Samuel Abrego; Vocal 2 Maydeli Torres y el Fiscal Sharon Chavarría. Tomamos nota de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Alajuela.

M. ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Esto fue una solicitud que se le hizo a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, por un documento que llegó aquí de la Asociación de Estudiantes de Alajuela, y había duda si estaban efectivamente enmienda las calidades legales para lo que procedía, por eso se solicitó este documento, de manera que ahora si consta que las solicitudes que ellos hicieron las hicieron en pleno derecho.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio OBE-435-2008 del 27 de mayo del 2008 (REF. CU-332-2008), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora

a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite la información sobre el trámite de inscripción de la Asociación de Estudiantes de Alajuela.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

* * *

3. Nota de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la participación de la FEUNED en la discusión cuando se vea lo del Convenio UNED y FEUNED.

Se recibe nota suscrita por la Sra. Alejandra Chinchilla, Presidenta de la Federación de Estudiantes, en la que solicita la participación de la FEUNED, cuando se conozca el análisis del Convenio.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es una nota de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la participación de la FEUNED, en relación con la discusión que se vea con el Convenio UNED-FEUNED, no se encuentra Alejandra, sería mejor verla cuando ella esté.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con respecto al punto de lo que solicita Alejandra Chinchilla, lo que está pidiendo es que se le permita a la Junta Directiva de la FEUNED participar en la discusión.

MBA. HEIDY ROSALES: Ella ya lo había planteado en la sesión pasada.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Pero ahora lo está mandando por escrito.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ya se había aceptado, pero no se tomó ningún acuerdo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Esperemos que ella llegue para aclarar este asunto, de acuerdo.

* * *

Se deja pendiente el análisis de la nota de la Federación de Estudiantes, hasta que esté presente la Representante Estudiantil, Sra. Alejandra Chinchilla.

* * *

4. Notas de las señoras Enid Pineda Avila y Enid Guzmán Cabezas, sobre el aumento en tope de cesantía.

Se reciben notas del 29 de mayo del 2008 (REFS. CU-334 y 335-2008), remitidas por la Sra. Enid Pineda Ávila y Enid Guzmán Cabezas, funcionarias jubiladas de la Universidad, en las que solicitan que se les aplique el aumento en el tope de cesantía, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 9).

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es una nota de Enid Guzmán Cabezas y doña Enid Pineda, sobre el aumento en el tope de cesantía; ustedes tienen la nota en la mano, se pasa a la comisión respectiva a la Comisión de Asuntos Jurídicos supongo, o la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente, estamos de acuerdo que este asunto lo pasemos a la Oficina Jurídica todos, para que emitan el dictamen respectivo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se reciben notas del 29 de mayo del 2008 (REFS. CU-334 y 335-2008), remitidas por la Sra. Enid Pineda Ávila y Enid Guzmán Cabezas, funcionarias jubiladas de la Universidad, en las que solicitan que se les aplique el aumento en el tope de cesantía, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1889-2007, Art. IV, inciso 9).

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica las notas de las señoras Enid Pineda Ávila y Enid Guzmán Cabezas, para el que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

5. Oficio suscrito por el Sr. Carlos Benavides Corrales, funcionario de la Oficina de Contabilidad, sobre algunos problemas que se le han presentado en la carrera Licenciatura en Recursos Humanos.

Se recibe nota del 30 de mayo del 2008 (REF. CU-336-2008), suscrita por el Sr. Carlos Benavides Corrales, funcionario de la Oficina de Contabilidad, en la que expone los problemas que se le han presentado para poder ascender en Carrera Administrativa.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es una nota suscrita por Carlos Benavides Corrales, funcionario de la Oficina de Contabilidad, sobre algunos problemas que se le han presentado en carrera, no necesariamente la carrera de recursos humanos, sino más que todo un asunto que tiene que ver con Carrera Administrativa, es un asunto mas que académico es un asunto que tiene que ver con carrera administrativa, se manda a una comisión o lo pasamos a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A mi me preocupó el último párrafo donde dice: *“Les invito a reflexionar y comprendan mi posición ya que el hecho de bajar y subir gradas para almorzar no es lo más adecuado y tengan mi promesa que por agradecimiento a don Rodrigo Arias Camacho, nunca voy a poner un recurso de amparo en contra de la Institución que tanto quiero y me ha dado la oportunidad de ser un profesional.”* Pareciera que el asunto no es solamente de la Oficina Jurídica, sino es una cuestión de salud, me parece que hay algo que conlleva más específico a la Oficina Jurídica, sino también a Salud Ocupacional, o a otra comisión, o a la Oficina de Recursos Humanos, que podría darnos un criterio en este sentido.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quiero hacer una aclaración, que aquí el punto dice, oficios suscrito por el señor Carlos Benavides, funcionario de la Oficina de Contabilidad, sobre algunos problemas que se le han presentado en una carrera Licenciatura en Recursos Humanos, eso no es cierto, él no tiene ningún problema, es con la Carrera Administrativa.

MSC. JOSE LUIS TORRES. Yo aclaré que era en la Carrera Administrativa. Lo pasamos a la Oficina Jurídica para el dictamen legal respectivo, estamos de acuerdo, o es más legal, me parece que es más de Carrera Administrativa propiamente dicho el asunto, no tanto la Oficina Legal.

MBA. HEIDY ROSALES: Tengo una duda, él lo que está presentando es, apelando una decisión de la Comisión de Carrera Administrativa, no sé si esto es un recurso, o como se puede interpretar, porque si es según el Estatuto, cualquier reclamo tiene que ir por comisiones permanentes nombradas por el Consejo, el que serán apelables ante el Consejo de Rectoría, no entiendo, si es contra una resolución de la Carrera Administrativa, debe ser al CONRE

DR. CELIN ARCE: Es correcto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que hay que indicarle a don Carlos Benavides, es que de acuerdo con la normativa institucional lo que se aplica, digamos su solicitud debe ser enviada al Consejo de Rectoría y no al Consejo Universitario, pero tiene que ser él, el punto es que tiene que hacerlo él, porque él es el interesado directo, nosotros no lo podemos hacer por él.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Estamos de acuerdo?

PROF. RAMIRO PORRAS: En realidad él dice: *“La presente es para saludarlos y expresarles mi agradecimiento...”*, nada más, no hace ninguna petitoria, al final nada más dice: *“Les invito a reflexionar y comprendan mi posición...”*, entonces lo que habría que decir es, damos recibo de su nota y le sugerimos plantear la solicitud correspondiente o la gestión correspondiente ante el Consejo de Rectoría.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo, estamos de acuerdo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 30 de mayo del 2008 (REF. CU-336-2008), suscrita por el Sr. Carlos Benavides Corrales, funcionario de la Oficina de Contabilidad, en la que expone los problemas que se le han presentado para poder ascender en Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Informar al Sr. Carlos Benavides que su solicitud la debe presentar ante el Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

* * *

- 6. Oficio suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado final del concurso interno para la selección del (a) “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”.**

Se conoce nota ORH-RS-08-233 del 2 de junio del 2008 (Ref.: CU-344-2008) suscrita por la Licda. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resultado final del concurso interno para la selección del(a) “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo como lo habíamos sugerido, el punto primero pasaría a ser el nombramiento del Jefe del CIEI, es una votación secreta, don Joaquín pidió que se pusiera como punto No. 1 de correspondencia.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Además, quisiera plantear una moción de orden para el nombramiento del CIEI, y todos los nombramientos que votación secreta, que de aquí en adelante se den; que la Secretaría del Consejo Universitario nos pase boletas con los nombres de los candidatos a los que vamos a elegir, de manera que sólo marquemos con X la preferencia nuestra, eso sería mi moción de orden para que sea votado de aquí en adelante todos los nombramientos, todas las votaciones secretas, que ya vengan los nombres de las personas y nada mas marcamos con X nuestra preferencia o nuestra decisión.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estaríamos de acuerdo, como es una moción de orden, no hay ningún problema, quedaría entonces como un acuerdo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Acuerdo de aquí en adelante, entonces que la Secretaría nos hagan las boletitas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Todos sabemos quienes son los candidatos, lo único es que va a atrasar todo el trámite, entonces pasamos a otro punto mientras se confeccionan la boleta.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Lo que sugirió don Joaquín, sería en orden alfabético.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No lo dijo así, pero, habría que hacer una modificación a eso.

Perdonen mi interrupción, me dicen que ya están las boletas, si suspendemos la discusión y luego hacemos el nombramiento, luego seguimos con la discusión, ya pueden pasar la boletas.

* * *

Se procede hacer la primera votación secreta para el Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, quedando con 4 votos a favor para Karla Salguero Moya; 2 votos a favor para Luis Paulino Vargas Solís y 1 un voto a favor para Jenny Seas Tencio.

* * *

Se procede hacer segunda votación, quedando 5 votos a favor para Karla Salguero Moya; 1 voto a favor para Luis Paulino Vargas Solís y 1 un voto a favor para Jenny Seas Tencio.

* * *

Se procede realizar tercera votación, quedando 5 votos a favor para Karla Salguero Moya; 1 voto a favor para Luis Paulino Vargas Solís y 1 un voto a favor para Jenny Seas Tencio.

* * *

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tres votaciones, el reglamento establece que se pospone el nombramiento, dado que no hubo acuerdo en las tres votaciones, no se puede hacer aquí de un doble voto. Entonces queda para una próxima votación.

* * *

Se deja pendiente este asunto, hasta la próxima sesión.

* * *

7. Integración de la Comisión de Especialistas para elaborar documento de análisis integral de la Ley que crea la Universidad Técnica Nacional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien, propongo a doña Ida Fallas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo en alterar la agenda, para ver este punto; entonces se escuchan nombres de la comisión don Ramiro, ya doña Marlene dijo Ida Fallas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo la iba a proponer a ella.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Propongo a don Ramiro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ellos dos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ya es Ley de la República.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo que la Comisión de Especialistas para elaborar el documento de análisis integral de la Ley que crea la Universidad Técnicas Nacional, queda integrada por don Ramiro Porras y doña

Ida Fallas, los que estemos de acuerdo levantemos la mano, aprobado, acuerdo firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

SE ACUERDA nombrar una Comisión Especial, integrada por el Prof. Ramiro Porrás y la M.Ed. Ida Fallas, con el fin de que analice en forma integral la Ley de Creación de la Universidad Técnica Nacional, y brinden un informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

8. Nombramiento de un Asesor Legal referente al caso de Kattia Chacón.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera reiterar lo que dije hace un rato, me parece que todos estos asuntos que tienen que ver con Kattia Chacón, en lo debatido aquí en el seno del Consejo, incluso se invocaron precedentes en donde el Consejo ha pedido el nombramiento de un asesor jurídico específico para efectos de que pueda ilustrar en los aspectos legales al Consejo y como la idea es hacer esto con la mayor seriedad y la mayor transparencia, yo sugeriría que antes, incluso de conocer esa nota de doña Kattia, resolvamos el punto de la asesoría específica salvo mejor criterio del Consejo, creo que es parte de un todo y si entramos ahora analizar lo que dice Kattia, ya estamos metidos en el conocimiento del caso y podemos incurrir en algún tipo de manifestación que después perjudique la resolución misma del asunto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Completamente de acuerdo con don José Miguel, me parece que cuando se habló de esto anteriormente, incluimos de oficio el tema del asesor jurídico en la agenda y en este punto; entonces, pienso que en lugar de ver esto tenemos que analizar ese punto del nombramiento del asesor, si es conveniente o no hacerlo ahora.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Yo hago una observación de que el punto no está en agenda, el tema este.

PROF. RAMIRO PORRAS: Se solicitó.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Se solicitó ahora, entonces el punto 6 se cambia por este otro punto de discusión.

PROF. RAMIRO PORRAS: No es que se cambia, este queda pendiente.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Si claro, este es un deprebio para poder entrar.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tienen la palabra para discutir el punto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don José Luis, cuando intervino don José Miguel Alfaro, en la discusión de la agenda, él solicitó que se incluyera como punto de agenda, el análisis de la contratación de un asesor jurídico, porque le preocupaba llegar al punto 6 y no teníamos todavía el asesoramiento debido, entonces, sólo que se dio ahí un intercambio entre don Ramiro y don José Miguel, pero lo que yo interpreté es que antes de llegar al punto 6 teníamos que haber tomado una decisión con respecto al asesor jurídico.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perdonen, no será importante que esté don Rodrigo presente cuando discutan este punto, dado que nosotros estamos en carácter temporal, y como es un tema trascendente para el Consejo Universitario, sería importante que él estuviera.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El problema es que se conoció una recusación contra el Rector, él no estuvo presente en el debate, por eso creo que como este asunto no es cuanto al fondo, no simplemente que el Consejo debe tomar un acuerdo si quiere o no una mejor opción, incluso es un trámite que se le va a encargar a la Administración, entonces lo podemos conocer de una vea porque sino se nos atrasa esto enormemente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación con los tiempos, ¿Cómo estamos con los tiempos?

MBA. HEIDY ROSALES: Para mí entrar a analizar lo del asesor, conveniencia o no, aceptar un asesor legal, si antes nosotros tenemos la oficina competente, que es la Oficina Jurídica, entonces mas bien yo lo veo relacionados, porque nadie, ya la recusación contra el asesor legal, ya fue contestada por el Presidente del Consejo Universitario, para mí esa parte ya está resuelta, esto que está presentando Kattia, ya eso estaba resuelto por el Presidente del Consejo Universitario, que en este caso es el señor Rector. Yo no veo ningún impedimento para que la Oficina Jurídica sea la que asesore al Consejo Universitario en este punto.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Heidy, también se conversó en el seno del Consejo, que al haberse acogido la recusación contra el Rector, también el Consejo podría entrar a analizar el tema de la recusación del asesor jurídico, entonces como ese es un tema que está abierto a discusión, obviamente, yo en esto no tengo ningún interés de orden personal, simplemente lo que resuelve el Consejo, estará bien.

Pero si me parece, que incluso por existir el precedente en otras oportunidades se ha nombrado un asesor específico, que nosotros primero tenemos que determinar si vamos a ir o no ese camino, si la decisión es que sí, entonces hay que entrar en el trámite de nombramiento, si la decisión es que no, don Celín nos asesora, así de fácil, yo no veo que el asunto tenga complejidad, es una cuestión de criterio de este Consejo, que se puede resolver incluso por una votación, donde digamos si necesitamos o no un asesor específico.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero llamar un poquito al orden en esto, en que punto nos encontramos, la otra vez llegó el señor Rector precisamente en el momento que estábamos discutiendo este punto, si aceptábamos o no que don Celín pudiera continuar en la discusión del tema. Hubo un impas ahí; pero yo hice una pregunta y quiero que la recuerden, la recusación interpuesta por doña Kattia fue resuelta por el Presidente del Consejo Universitario, según lo dice el reglamento, muy bien, si está resuelta por el Presidente, yo pregunté, mientras uno de nosotros no recuse a don Celín ¿puede don Celín seguir aquí?, y me dijeron que sí, mientras uno de nosotros no lo recuse,

Pienso que la discusión ahorita es válida, porque no podemos en este momento seguir con el trámite de ninguna cosa, hasta tanto no sepamos si realmente este Consejo acepta la presencia de don Celín, en la resolución de este problema, ya no es un asunto de lo que pidió Kattia, quiero que quede constando, lo que pidió Kattia lo pidió, a eso no me voy a referir, el Rector lo resolvió de acuerdo con el reglamento, ya está resuelto.

Pero, el asunto es que nosotros debemos ver si en este caso específico continuamos con la asesoría de don Celín o si pedimos un asesor adicional para resolver el caso. Quiero que centremos la discusión en ese punto, lo que el Rector resolvió ya lo resolvió él en el uso de sus atribuciones, ahora nosotros mismos podemos pensar, en si es conveniente para el Consejo, aunque el Rector haya resuelto eso, que don Celín continúe con este asunto, me parece que esa es la discusión que hay que dar.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Seguimos con la discusión del tema de asesor jurídico del Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Voy aprovechar, porque cuando hable antes no estaba don José Miguel. Hace unos instantes recordé que cuando entramos a analizar el tema de lo de la recusación de don Celín Arce, fue cuando entró el Rector precisamente, y yo dije algo que me parece que debe utilizarse para ubicarnos el día de hoy. Yo les dije que el Rector en uso de sus atribuciones como Presidente del Consejo Universitario había aceptado, o más bien, había desestimado la recusación contra don Celín Arce, y en ese momento yo dije, que eso continuaba hasta tanto uno de nosotros como miembro del Consejo le pidiera a don Celín no participar en este caso, o sea, ya está resuelto lo que pidió doña Kattia, pero, una eventual solicitud de uno de nosotros tendría que resolverse

también y si es una solicitud de nosotros tenemos que resolverla nosotros en el seno del Consejo.

Entonces, yo diría que la forma de entrarle a este asunto es, saber si uno de nosotros piensa que don Celín no debe participar en asesorarnos a nosotros en este punto específico.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que estamos entrando otra vez en el asunto, es decir, aquí es un problema “huevo gallina”, en actas del Consejo, hay manifestaciones de varios consejales en el sentido de que una vez conocida la recusación del Rector, este Consejo podía entrar a conocer de la recusación del asesor jurídico.

Entonces, yo discrepo del criterio de don Ramiro, a mi me parece que primero tenemos que resolver, si necesitamos o no un asesor especial, para efectos de que si la opinión de este Consejo es que no necesitamos un asesor especial, entonces ahí don Celín nos está asesorando; pero si nosotros consideramos que necesitamos un asesor especial, hay que tramitar eso y sin que haya manifestaciones sobre el fondo de los asuntos mientras tanto, incluso, quiero decir que el asunto de Kattia en estos momentos está bifurcado en varias cosas, no es solamente la recusación de la asesoría jurídica, es que también tenemos una contestación, una defensa del señor Rector en cuanto al acuerdo que nosotros tomamos, y siento que para eso tenemos que resolver si vamos a conocer de los recursos que plantea el Rector con la asesoría jurídica, dijéramos institucional o si vamos a querer un asesor especial. En esto no tengo ningún problema en cualquiera que sea la solución, pero creo que es un deprevio que el Consejo tiene que resolver.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera manifestar dos cositas, aunque no he participado en las discusiones, solamente me leí el acta de la sesión anterior.

A mí me parece que la discusión de la recusación del señor Asesor Legal de la Universidad, es una apreciación personal, me parece que no compete al Consejo Universitario, porque don Celín no es parte de este órgano colegiado, él no es miembro del Consejo Universitario, actúa como asesor del Consejo Universitario, es Jefe de la Oficina Jurídica y compete directamente al Rector, como bien lo manifestaban ustedes en el acta la recusación del señor Rector, dirimirse en este caso, que compete al Consejo Universitario, fuera un asesor jurídico ad hoc para el Consejo Universitario, yo reitero la importancia que ese asunto se discuta cuando esté el señor Rector presente, porque tiene que ver con la recusación de la Oficina Jurídica, en este caso don Celín, y me parece que es un asunto por respeto a él, a su investidura y por ser la máxima autoridad de la Universidad, que él conozca, que él razone y fundamente sus puntos de vista.

Reitero mi petición de que este punto se analice cuando él esté presente y no cuando esté un Vicerrector presidiendo el Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si me logro explicar. Días atrás yo les envié por correo electrónico un documento, un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre la naturaleza de la recusación, y la abstención. A mí me parece que en este punto, hay algo que es muy importante; trato de comprender en esto la preocupación de don José Miguel Alfaro. Es el hecho de que, y lo voy a indicar de esta manera, el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente: *“1. Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República.//2. Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o funcionarios...”*, está hablando de funcionarios *“...que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.”*, con esto lo que está tratando de decir es, cuando me leí este dictamen de la Procuraduría General de la República, es que el funcionario público tiene también un deber de abstenerse a participar en un proceso, cuando ya ha tenido y ha participado en la instancia previa.

Por eso creo, yo no soy abogada, lo único que hago en este momento es estudiar lo que dice en el articulado algunos dictámenes, pero interpreto que para garantizar la transparencia y la legitimidad de los acuerdos que llega a tomar un órgano, ese órgano tiene que garantizarse que el acuerdo que vaya a tomar no es cuestionado por la persona que envió el recurso.

En este caso lo fundamental es que doña Kattia planteó una recusación, porque es el caso de ella, pero al margen de lo que ella ha planteado, doña Kattia, lo que interpreto y me ha enseñado este caso, es que también nosotros como funcionarios públicos tenemos la obligación de abstenernos de participar en un análisis de un punto, si ya en la instancia anterior, lo hemos hecho, eso me parece un principio muy sano para los funcionarios, y ese es el dictamen que yo les envié, no era en sí porque fuera un proceso administrativo específico, sino la justificación que se da ahí, la argumentación que se da, el porqué de la recusación, o la importancia de la abstención, en el caso de los funcionarios públicos que ya han participado, o han emitido criterio en las instancias anteriores, o sea, lo plantean como un deber y a mí me parece que eso es fundamental que nosotros lo tengamos claro.

En este momento creo que, si bien es cierto don Rodrigo adaptó desde su perspectiva como Presidente del Consejo Universitario, asumió determinadas acciones, lo que es claro es, que en la sesión anterior de esa respuesta que se nos dio, simplemente, uno puede leer el acta y se da cuenta de que tanto don Rodrigo como don Celín expresaron que le deben de responder al Consejo Universitario; el Consejo Universitario tomó un acuerdo donde le solicita a don Rodrigo, don Celín, don Federico y a doña Fabiola, que se pronuncien sobre la recusación que está haciendo doña Kattia, y solamente este Consejo recibió una respuesta del Presidente del Consejo Universitario, no recibió respuesta de don Celín, no recibió respuesta ni de doña Fabiola ni de don Federico, ¿por qué?, esa es la pregunta que yo hago.

Por otro lado, me llama la atención que nosotros lo que teníamos era un acuerdo donde tienen que enviarnos la repuesta, y en el punto de agenda, que la hace el Presidente de este Consejo, no se incluyó como punto de agenda la respuesta de don Celín sobre la recusación de don Celín, sino que lo que hace es enviarnos una nota como informándonos de la decisión que ya tomó la Presidencia del Consejo; hay algo que a mí me tiene disconforme, o sea, me parece que hay un asunto que no está bien, porque este Consejo debe estar informado de todo lo que está sucediendo y en ese caso, cuando nosotros tomamos el acuerdo, en presencia de don Rodrigo y don Celín, sinceramente yo esperaba como Miembro de este Consejo la respuesta respetiva, pero cuando uno analiza el acta se da cuenta que el punto que aparece, nada más es la recusación del señor Rector, o sea el punto relacionado con la recusación del señor Rector.

Es a través de la discusión del Consejo Universitario, los distintos miembros, que uno se da cuenta que para nosotros el asunto es de manera integral, pero bueno, nosotros no hacemos la agenda, tiene un que estar así como el ojo al cristo para ver si las cosas están específicas, pero es evidente que el acuerdo previo iba dirigido a las tres personas, por lo tanto debe responderse al Consejo Universitario, por respeto a este órgano.

Y el otro es, que yo si creo que es importante, que alguien nos explique a nosotros, ¿cómo se debe de actuar en esto?. Yo me siento indefensa y ya lo expresé en otra sesión, el señor tiene todas las opciones toda la posibilidad de plano toda la Oficina Jurídica, y yo como miembro del Consejo Universitario no tengo nada.

Entonces me parece que la abalanza está totalmente inclinada a un solo lado, y yo asumo responsabilidades también en la toma de decisiones. Entonces, me parece que justamente por ser una institución estatal, que me establece mis responsabilidades en la toma de decisiones, tengo el derecho hacer asesorada y necesito y por eso comparto la preocupación de don José Miguel, que se contrate a una persona para que nos diga ¿cómo es que se debe actuar en esta forma?, porque nos sentimos totalmente limitados; aquí todo está favorablemente inclinado hacia el señor Rector y no puede ser que eso sea así, cuando este órgano es totalmente fuera de la Rectoría, y tiene que tener su asesoría legal y jurídica; si la persona que contratemos dice que no, que efectivamente todo se ha hecho bien y que nosotros podemos ser asesorados por la Oficina Jurídica, como lo ha interpretado el señor Rector y lo ha interpretado don Celín o la Oficina Jurídica en su pleno, pues entonces al menos tengo otro criterio, porque ellos son precisamente las personas que están siendo cuestionadas.

Entonces ¿cómo hago para tomar una decisión?, yo lo veo desde este punto de vista, o sea, soy funcionaria en la UNED, como miembro del Consejo Universitario, tengo la obligación de garantizarle a todos los funcionarios de esta universidad, que sus situaciones, sus casos, sus peticiones o recursos, se tienen que valorar de igual manera, entonces es una petición, nadie se va a pronunciar

en sí sobre el caso concreto de doña Kattia Chacón; es si realmente nosotros estamos analizando esto adecuadamente, no sé cual es el problema que se da, para que se pueda contratar una persona que nos asesore y nos garantice y nos diga, o nos oriente, porque no tiene si bien es cierto don José Miguel tiene formación jurídica, yo no la tengo, lo que hago es estudiar, pero bueno, uno al final de cuentas asume responsabilidades.

Creo que la universidad también tiene una obligación conmigo, y con cada uno de los miembros de este Consejo Universitario, de podernos evacuar esas dudas, estamos en igualdad de condiciones, cualquier miembro de este Consejo Universitario está en igualdad de condiciones y con los mismos derechos del Presidente del Consejo; así es que yo necesito que me digan ¿cómo es que se tiene que actuar para ya de ahí en adelante tener el panorama más claro.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perdonen, leyendo el acta me encontraba ahí que hay una moción que hacen ustedes también los recursos que aquí tocamos, el caso del muchacho Ramírez Blanco, donde se da un dictamen parecido de la Oficina Jurídica, en esta misma línea, pero ahora la posición es diferente al Consejo Universitario, en una parte si pero ahora no, entonces encuentro un poquito contradicción en ese sentido.

Lo otro es, que de alguna manera el recurso que presenta el Rector hoy, esta discusión tendrá que resolverse, tiene relación con esto, me parece que el nombramiento del asesor especial para el Consejo Universitario, tiene relación directa con el recurso que presenta el señor Rector, porque si el recurso es rechazado por ustedes, digamos si la Asamblea lo acoge, entonces en que situación quedamos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Es que precisamente ahí es donde yo creo que este Consejo debe resolver de previo si necesita o no de un asesor especial, porque el tratamiento adecuado del recurso que plantea el señor Rector, es un tratamiento, que diría yo de detalle fino de interpretación de norma, si este Consejo considera que don Celín nos puede asesorar, perfecto, pero si este Consejo considera que necesita, como lo ha hecho en otras oportunidades, un asesor especial, ese asesor debiera asesorarnos, incluso en el conocimiento de lo que el Rector está planteando, porque la sola lectura del recurso que plantea esto es materia de especialistas.

Insisto en que primero, el nombramiento no de un asesor jurídico, para nada está de alguna manera orientando la resolución de fondo; segundo, esto no es una petición que tiene de algún tipo una connotación personal, tanto así que el debate lo estamos haciendo en presencia de don Celín, sin ningún problema, el asunto es simplemente de un concepto institucional, cuando la asesoría jurídica ha asesorado al Rector, en lo que fue motivo de recusación y que este Consejo acogió la recusación, entonces la asesoría jurídica ya tiene una línea de criterio planteada y el Consejo puede considerar que necesita una opinión independiente.

Me dicen, porque yo no era miembro del Consejo entonces, que hay precedente en donde se ha nombrado un asesor especial, ahora, el tema es un tema que me parece a mí que salvo mejor criterio de los integrantes del Consejo, es simplemente de ver si necesitamos o no un asesor especial y tomar una votación y después ser consecuente con esa votación, si la votación es que no, entonces aquí está Celín y entramos a conocer las cosas de fondo, si la votación es que sí hay que hacer un trámite de nombramiento, que entiendo Celín, no se si estoy equivocado, que ese nombramiento lo hace la administración, no es este Consejo el que nombra el asesor especial, sino que se lo encomiendan a la Administración y la Administración tramita el nombramiento.

DR. CELIN ARCE: No, es el Consejo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Puede ser el Consejo, en eso estoy totalmente ignorante, entonces, yo no sé que equipamiento tiene el Consejo para tramitar un concurso y hacer un nombramiento, sin recurrir a la Administración.

DR. CELIN ARCE: El punto es la partida presupuestaria.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿El trámite lo puede hacer el Consejo mismo?

DR. CELIN ARCE: Sí.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Está bien. Entonces yo creo que tal vez por el orden, primero hay que votar si se necesita o no, si la votación es afirmativa entonces ¿cómo se tramita?, eso es lo que me parece, es un punto puramente de criterio del Consejo, incluso, me gustaría la opinión de los otros compañeros.

MBA. HEIDY ROSALES: Creo que don José Miguel tiene razón, porque yo aquí discrepo con lo que dijo Marlene, de que este Consejo y como miembro del Consejo Universitario, uno esté indefenso de asesoría, creo que él está aquí asesorando. El reglamento de la Oficina Jurídica es muy claro y dice que asesora al Consejo Universitario, asesora a cualquier miembro del Consejo Universitario y aquí ellos están para asesorar, los únicos que tiene voz los vicerrectores y el auditor, pero en el momento en que se le consulten ellos tienen la obligación, según el reglamento y así el Estatuto, de contestar y de resolver cualquier duda.

En eso discrepaba de Marlene, yo creo que sí, si el Consejo es importante si considera que debe de nombrarse un asesor, cosa que yo no comparto, que para eso está la Oficina Jurídica, donde hay competentes abogados, un grupo de abogados muy competentes que nos pueden asesorar, entonces si deciden eso, pues ya es decisión del Consejo. Creo que habría que ver eso, porque sino comenzamos a entrar en el mismo círculo, entonces veamos eso y si está bien y la mayoría decide eso, proceder en ese punto, pero no seguir dando vueltas en un mismo asunto.

PROF. RAMIRO PORRAS: En el mismo sentido, me parece que lo que tenemos bien claro es definir que es lo que vamos a votar ya, decir que es lo que vamos a votar, para que el sí o el no lo que sea, sepamos todos que es lo que estamos haciendo, que no se preste para ninguna confusión, entonces no se si le entendí bien a don José Miguel, es plantear, mejor que don José Miguel lo diga, que es lo que vamos a votar, si necesitamos o no un asesor.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Perdón, antes quisiera mencionar algo. Me estaba acordando que en su momento, cuando me toco estar aquí en el Consejo Universitario, me tocó a mí proponer la Oficina Jurídica; en una oportunidad la Oficina Jurídica que pidió que hiciera un artículo sobre los antecedentes de esa oficina y porqué fue la razón que me motivo a mí, los compañeros del Consejo de entonces a plantear la creación de la Oficina Jurídica.

En el contexto es diferente un poco, pero tiene alguna relación, en este momento el Asesor Legal de la universidad era don Gastón Baurit, era Asesor Legal del Rector, no era Asesor Legal del Consejo Universitario, porque no había Oficina Jurídica adscrita al Consejo Universitario, entonces yo me di la tarea de investigar en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional, cual era la figura instrumental que tenía del Consejo Universitario, entonces parte de las funciones que tome fue de la Universidad de Costa Rica y parte de la UNA, en donde se creaba una oficina staff del Consejo Universitario, pero general de la universidad, para que el Consejo Universitario pudiera tomar mano de un equipo de asesores legales, que la universidad le ponía a disposición y a partir de ahí el escenario cambió, porque tenemos dictámenes de la Oficina Jurídica tanto para el Consejo Universitario, tanto para la Vicerrectoría Académica, que yo los utilizo bastante, para la Vicerrectoría de Planificación, para la Fundación para toda la universidad y para el Consejo Universitario.

El hecho es que a mí me parece que y lo hago un poco externo, no tanto metido en la discusión que ustedes tienen acá; pensemos a futuro que a veces uno como Consejal quisiera, que los dictámenes legales siempre favorezcan al Consejo Universitario y al revés a la otra contraparte, o sea, que es muy difícil en derecho conseguir un equilibrio y demás objetividad, como ustedes bien sabe; además lo que yo visualizó aquí es un conflicto futuro entre la Oficina Jurídica y el Asesor Legal del Consejo Universitario, porque no necesariamente van a coincidir siempre en criterios legales y en esto puede entrar en la universidad una situación de cierta inseguridad jurídica que a mí me preocupa, por eso yo planteaba que el tema no se discuta en mi presencia sino en presencia del Rector.

Viendo el escenario, que le quedaría al Rector, otra vez presentar otro recurso de revocatoria con apelación y que otra vez la Asamblea conozca el asunto, eso es parte del asunto, no estoy diciendo que ustedes no puedan tomarlo, ustedes pueden tomar el acuerdo son soberanos y tienen totalmente libertad y pensamiento en esto; yo lo que llamo es un poquito externo el asunto de la universidad, me preocupa el grado un poco de enfrentamiento que estoy notando entre la Administración y el Consejo Universitario, en aspectos de fondos que yo

veo, lo que esta aquí de fondo es un asunto académico, entonces la Vicerrectoría Académica o las autoridades académicas no pueden cambiar un encargado de programa tiene que ser vitalicio los encargados de programa etc.

En este caso concreto yo veo que se le venció el nombramiento a un encargado de programa de posgrado y se procedió con nuevo criterio del director, entonces hemos entrado en una discusión de fondo legal, si conviene o no conviene este asunto, que es un poco complejo, yo lo veo un poquito diferente, respeto el criterio de ustedes; pero si es cierto que puede esto generar una mayor discusión de la Rectoría con ustedes y no buscar realmente los fines institucionales que todos perseguimos, se que los anima la buena fe en eso, la transparencia jurídica institucional de ustedes y toda la universidad, pero en aras de eso a mí me parece que la Oficina Jurídica ha venido haciendo una excelente labor, a ustedes les consta que he tenido diferencias con la asesoría jurídica justamente con aquel dictamen de don Leonidas Blanco.

Como lo decía don Celín Arce en una nota que leí, no siempre en los mejores esfuerzos, las sentencias que dan son las mejores. Hay dictámenes que a uno lo complacen y otros dictámenes que no, entonces, ¿qué pasó en este caso?. Me parece que desde el punto de vista de la seguridad jurídica institucional, la Oficina Jurídica ha cumplido un papel importante, me parece que ha venido a dar un contrapeso institucional en las decisiones de la Universidad y ciertamente tienen mucho poder, pero han venido guiando normalmente el desarrollo de una Institución.

Reitero, me parece que es un tema importante que se conozca cuando esté el señor Rector.

PROF. RAMIRO PORRAS: Primero, pienso que no debemos hablar del fondo del asunto. Segundo, nadie duda de la capacidad de don Celín ni sus asesores, aquí nadie lo está dudando. Se trata de que si estamos de acuerdo en que algo donde ya se emitió un criterio y tengamos el mismo criterio para resolver un asunto. Eso es todo.

Pienso que como moción de orden, votemos si queremos o no queremos un abogado. Si lo queremos, entonces, resuelto vamos a ver como se contrata y si no lo queremos, entonces, don Celín Arce sigue asesorando o quién sea de la Oficina Jurídica.

Resolvamos esto ya, porque hay muchos otros aspectos que tienen que ver con este punto y sobre lo que dice don José Miguel Alfaro de que lo dejemos para cuando venga el señor Rector, siempre he sido muy crítico en esto, ¿cómo es posible?, mejor no hagamos sesiones cuando no está don Rodrigo o el Rector titular presente, porque no podemos tomar decisiones.

Pienso que hay que resolverlo y ya para poder continuar, porque también los plazos están corriendo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que es muy importante que todos tengamos claro una cosa. Nosotros estamos en esto porque hubo un recurso que se planteó ante este Consejo Universitario y tenemos que resolverlo. Nadie está cuestionando la idoneidad de don Celín Arce ni de la Oficina Jurídica, lo que pasa es que nuestra Constitución Política dice que nadie puede ser juez en su propia causa y nadie puede ser juez en dos instancias y por eso fue que se aceptó la recusación del señor Rector, no porque tengamos ninguna duda de su integridad ni de su condición de Presidente del Consejo Universitario y de la Rectoría.

Creo que el hecho de que en un caso específico este Consejo Universitario decida si quiere o no un asesor especial, en nada está entabando el funcionamiento institucional.

Lo único es que nosotros queremos resolver el recurso de la mejor manera y lo más transparente posible, incluso por certeza jurídica, porque si nosotros no resolvemos bien ese recurso, después nos podemos ver avocados a reclamos contenciosos administrativos o quién sabe de qué tipo por no sé cuanto tiempo.

Por eso es que precisamente para ir dando cada paso, es donde creo que incluso este tema se ha discutido lo suficiente y reitero lo que acaba de decir don Ramiro Porras, votemos si queremos o no un asesor especial, si la votación es afirmativa entramos en el proceso de su nombramiento, si la votación no es afirmativa, don Celín nos continuará asesorando. Es así de fácil.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Una aclaración que es de jurisprudencia constitucional. Lo que se refiere al artículo 42 de la Constitución Política cuando dice que un mismo juez no puede serlo en dos instancias, don José Miguel eso se refiere muy claro a la Sala Constitucional, para la materia jurisdiccional.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Perdón, está entrando en el fondo don José Luis y le voy a decir una cosa, jurisdicción no es solo el juez que está en un Juzgado, es cualquier Tribunal. Hoy la noticia del día es que el Tribunal de Tránsito frenó las rutas nuevas que iban a circular y entonces, la señora Ministra dice que va a interponer un recurso ante no sé quién para ver como vence eso y en el fondo estamos salvando un tema ético.

El tema ético es que una persona no puede ser juez en distintas instancias y esto no tiene nada que ver con la integridad de la persona, es un punto puramente formal.

Precisamente, esa es una de las razones por las cuáles estoy de acuerdo en tener un asesor especial, que nosotros en esto estamos actuando en contra de un criterio emitido por la asesoría jurídica. La asesoría jurídica está diciendo lo que vos acabas de decir y no estoy de acuerdo con eso, porque me parece que el término juez que utiliza la Constitución Política es mucho más amplio, incluso, en uno de los puntos de los dictámenes de la asesoría jurídica habla del juez penal y eso todavía menos.

Esto es un asunto del más amplio especto, entonces, si necesitamos un asesor especial lo votamos, si no lo necesitamos seguimos con don Celín. No tengo la menor duda de que él va a asesorar a este Consejo Universitario si así lo acuerda, de una manera totalmente objetiva y profesional.

MSC. JOSE LUIS TORRES: A mí sí me gustaría escuchar el criterio específicamente de don Celín sobre ese asunto del artículo 42 constitucional.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una moción de orden se presenta y termina en el que esté en el uso de la palabra y voy a votar y presenté la moción de orden.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces, reiterar la moción de don José Miguel Alfaro, retire la propuesta y ¿cual sería la moción?. De acuerdo con la misma sesión pública debe estar motivado el acto para tomar el acuerdo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Primero, considerando que este Consejo Universitario está conociendo de recursos planteados por doña Kattia Chacón en contra de una decisión del CONRE, considerando que este Consejo Universitario acogió la recusación contra el señor Rector y que tanto la decisión del CONRE como la posición del señor Rector se fundamentaron en dictámenes y opiniones de la asesoría jurídica, específicamente de nuestro asesor don Celín Arce, entonces, este Consejo Universitario considera conveniente tener una asesoría específica para el manejo de toda esta situación derivada del conocimiento de los recursos planteados, que ahora ya no son solo el recurso de doña Kattia Chacón sino también la defensa que hace el señor Rector y la impugnación que él hace del acuerdo en que se aceptó la recusación. Por tanto, este Consejo decide contratar un asesor específico para este tema.

Estoy diciendo las ideas, creo que después cuando salga el acta se puede pulir la redacción, pero ese sería el tema que vamos a votar, si estamos de acuerdo o no.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Los que estén de acuerdo con la moción que presenta don José Miguel, por favor levantar la mano.

* * *

5 votos a favor de la moción que presenta don José Miguel Alfaro.

2 votos en contra de la moción que presenta don José Miguel Alfaro.

1 abstención

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL: Quisiera que conste en actas, primero una excusa porque precisamente hoy en la mañana me tocaba presentar un trabajo de investigación en el Congreso de Salud Pública y no pude llegar antes.

Quiero justificar mi abstención, porque me parecería irresponsable votar algo de lo cual no estaba en la discusión y me parece que es un tema que no conozco para tomar una decisión. Por eso es que me abstengo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Como es una propuesta y tuvo 5 votos de mayoría, queda aprobada. Lo que procede ahora es ver si hay algún inconveniente para que se dé la firmeza y pueda trabajarse más rápidamente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Yo presentaría a nombre del señor Rector un recurso de revocatoria de apelación subsidiaria, lo adelantaría como criterio. No en este momento, pero estuvo oportunamente, por tanto no pido firmeza del acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces no pida eso, pida nada más un recurso de revisión para que no se le dé la firmeza.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No estaría de acuerdo en eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso, un recurso de revisión. Un recurso de revisión es que mientras no se le dé firmeza, se puede revisar el acuerdo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No, presentaríamos un recurso de revocatoria con apelación y por tanto pediría que no se acuerde firme el acuerdo, o sea, que no hay votos para acuerdo firme.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quisiera nada más que conste mi gran preocupación por el tiempo que está corriendo. La otra vez me dijeron que no procedía informarle a la persona que nos tiene discutiendo esto, sé que no procede, pero al menos que quede constando en actas de que hay un miembro del Consejo Universitario que está preocupado por el tiempo de respuesta a este asunto.

Antes de resolver lo que nos pidieron, para lo cual tenemos un plazo, hay que resolver si necesitamos o no un asesor jurídico, hay que resolver el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que tiene que ir hasta la Asamblea si nosotros decimos que se mantiene, es decir, que al final quiero salvar responsabilidades por el tiempo.

Nosotros no vamos a poder resolver en el tiempo que tenemos este asunto. Quiero dejar constando en actas esto, porque si es una preocupación. Son los mecanismos democráticos y así es como se maneja, pero no sé si el tiempo se detiene cuando ocurren estas cosas. En este momento no tengo ninguna asesoría para saber si esto se detiene o no.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el Consejo Universitario concedor de toda esta situación, debe solicitarle a la Administración o no sé si lo puede hacer, lo ignoro, son las medidas cautelares a la situación de doña Kattia Chacón.

Me parece que eso es muy importante porque se debe garantizar que ella no se debe ver afectada por estas diferencias que podemos tener al interior del Consejo Universitario. Eso es fundamental, el que se garanticen las medidas cautelares a la señora Kattia Chacón.

Segundo, hay una afirmación que hizo el señor Rector a.i., que me llamó la atención, donde establece que este recurso planteado por el señor Rector puede ir a la Asamblea. El Estatuto Orgánico establece que puede ir a la Asamblea y que no va a la Asamblea y es muy claro con lo que puede ir a la Asamblea, entonces, no confundamos el asunto.

Sé que todo recurso por la Ley de Administración Pública y me lo leí muy bien, los acuerdos de recusación pueden tener un recurso ordinario y ahí se menciona, pero eso no necesariamente, o sea, desde mi punto de vista no tiene que ir a la Asamblea, solamente va a la Asamblea lo que está regulado en el Estatuto Orgánico.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ese es su criterio doña Marlene.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una pregunta para don Celín Arce. De oficio, como se hace siempre, se pide que quede en firme un acuerdo y sino lo estoy pidiendo yo, porque quiero que conste en la votación de quedar en firme, entonces, no quiero que omitamos el hecho de que alguien pidió que quedara en firme aunque no vaya a quedar en firme. Entonces, voy a proponer que votemos quede o no en firme este acuerdo, para efectos que me parece que es adelantar un poquito lo que podría ocurrir.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Los que estén de acuerdo en que se declare en firme, levanten la mano.

* * *

Se obtienen 5 votos a favor de dar la firmeza al acuerdo, por lo tanto no queda en firme.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario se encuentra conociendo los recursos planteados por la MBA. Kattia Chacón Bejarano, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1526-2008, Art. V, inciso 5), celebrada el 25 de febrero del 2008.
2. El Consejo Universitario, en sesión 1918-2008, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de mayo del 2008, acordó acoger la solicitud de recusación contra del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector y Presidente del Consejo Universitario.
3. Tanto la decisión del Rector como su posición, se fundamentaron en dictámenes y opiniones del Jefe de la Oficina Jurídica, Dr. Celín Arce.
4. El Consejo Universitario considera conveniente tener una asesoría específica para el manejo de esta situación, derivada del conocimiento de los recursos planteados por la MBA. Kattia Chacón y la defensa e impugnación que hace el MBA. Rodrigo Arias, del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 1918-2008, Art. III, inciso 1), en el que se aceptó la recusación solicitada por la MBA. Chacón.

SE ACUERDA:

Contratar a un asesor jurídico para que brinde un dictamen sobre este tema.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero que quede constando en actas que apoyé la contratación del asesor jurídico porque considero que es la mejor decisión que puede tomar este Consejo Universitario para seguir adelante y segundo, que también vote la firmeza

* * *

9. **Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 2008.**

Se recibe nota del 30 de mayo del 2008 (REF. CU-337-2008), suscrita por la MBA. Kattia Chacón Bejarano, en la que presenta reiteración de la solicitud de recusación del Jefe de la Oficina Jurídica y su personal, además solicita la valoración del actuar de la Rectoría con respecto a la recusación del Sr. Celín Arce.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Siguiendo con el orden del día, sigamos con el punto de doña Kattia Chacón.

PROF. RAMIRO PORRAS: No se puede ver porque no hemos resuelto el asunto anterior.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. Entonces, sigamos con el siguiente punto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo se hace con las medidas cautelares de doña Kattia Chacón?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Doña Kattia Chacón tiene por escrito del señor Rector medio tiempo aquí en la Universidad nombrada en Extensión, entonces, desde el punto de vista salarial ella no está siendo afectada.

Los aspectos legales del procedimiento son normales en un proceso de un país democrático donde esta reunido todo un Consejo y se ven los procesos normales que hemos visto. Entonces, las medidas cautelares hasta que se resuelva este asunto por la instancia que corresponda, aquí no estamos obligados a darle respuesta inmediata a ella y tenía que seguir los cursos de procedimientos, si va a Asamblea o no lo discutiremos, pero es un asunto que tiene que seguir el procedimiento institucional, nadie está obligado a lo imposible.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con usted, la preocupación que tengo es que esto ha tomado una dirección que me parece que la que puede verse más afectada es Kattia Chacón.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Desde el punto salarial no.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quisiera es que este Consejo Universitario creo que tiene la obligación de que mientras se resuelve las diferencias o se toma una decisión, a ella se le tiene que garantizar las medidas cautelares.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Qué entiende usted por medidas cautelares?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Simplemente como es una persona que está nombrada a plazo fijo, de un momento a otro no se diga que ya se le acabó el nombramiento a plazo fijo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Doña Marlene le aclaro, el Rector justamente para evitar algún daño patrimonial a ella, se ha nombrado en Extensión a petición de la Dirección de Extensión y está desde el mes de febrero nombrada en Extensión a plazo de medio tiempo, el mismo tiempo que trabajaba en la Dirección de Posgrado. Así que desde el punto de vista patrimonial no está sufriendo ningún menoscabo económico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La pregunta entonces, se la vuelvo a hacer directamente. Eso significa que mientras el Consejo Universitario no tome una decisión con respecto a la situación de ella, ¿se le va a continuar nombrando por medio tiempo hasta que el Consejo Universitario resuelva?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Por supuesto ella sigue en Extensión con un nombramiento independiente de lo que pasa aquí, eso es un elemento que la Dirección de Extensión lo propuso, la Directora estuvo de acuerdo y sigue ahí en plazo definido establecido, no tiene que ver eso con el nombramiento, absolutamente nada que ver.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que sí tiene que ver porque precisamente lo que se está viendo es la situación de ella en carácter laboral, entonces, si al menos se está garantizando el que ella no esté salarialmente afectada, siga trabajando.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No está siendo afectada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Considero que eso es muy importante porque no sabemos cuanto tiempo nos va a llevar esto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pienso que esta parte del acta por lo menos yo estoy queriendo que consten cosas importantes. Mi voto se desprende de lo que he dicho hasta ahora, de cómo voté, no me interesa eso, sino que quiero decirles que sin ánimo de aplicación retroactiva de alguna norma, quiero dejar planteado formalmente hoy, tres cambios al Reglamento de la Oficina Jurídica.

Repito, que esto sin ánimo de que se aplique en las cosas retroactivamente. Es para que a partir de esto se haga, tengamos un instrumento más claro a la hora de resolver este caso.

Me apresuro y lo dejo hoy en actas, lo voy a poner por escrito pero quiero dejarlo en actas y está presentado formalmente porque un miembro del Consejo Universitario puede presentar un cambio a un Reglamento.

Son tres cambios, el primero y esto va a quedar en actas, no es que lo vamos a ver hoy, en el artículo II, inciso a) que dice, *“atender las consultas que se le presenten por parte del Consejo Universitario, sus miembros, la Rectoría, los Vicerrectores y los Jefes de los diferentes departamentos o unidades académicas”*, y esto es lo que voy a agregar, *“..... unidades académicas, salvo en los casos en que se esté resolviendo una apelación en la cual uno de sus funcionarios haya emitido su criterio en la instancia previa. En este caso el Consejo Universitario discutirá la necesidad de nombrar a un abogado externo.”*

La segunda cosa que dejaría puesta es en el artículo II, inciso f), que dice, *“informar al Rector acerca de los proyectos de Ley y otras disposiciones promulgadas por los poderes de la República, que pueden tener implicaciones de importancia para la Universidad”*. El cambio que propongo es agregar, *“informar al Consejo Universitario y al Rector”*.

El tercer cambio es en artículo V, que dice, *“El jefe de la Oficina Jurídica es el superior jerárquico. Será nombrado y removido por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal. Depende del Presidente del Consejo Universitario y el responsable directo ante el Consejo Universitario de su gestión.”* La reforma que voy a proponer es, *“Depende del Consejo Universitario, y el responsable directo ante ese órgano de su gestión”*, el resto quedaría igual.

Son tres cambios que me parecen importantes y que nos dan por lo menos una posibilidad de discutir en otro seno la posible reforma que pienso que de alguna manera nos va a dar luz para resolver estos problemas que ahora se presentan.

Repito, esto a mí me gusta presentarlo por escrito, lo voy a hacer pero quería que en esta acta y a raíz de lo que hemos determinado el día de hoy, quede claro que hay un miembro de este Consejo Universitario que presenta una reforma al Reglamento de la Oficina Jurídica para tratar de que no volvamos a estar en esta discusión porque cada vez que se presenta un caso de estos, la discusión es la misma. Ya por lo menos hemos tenido 2 o 3 discusiones fuertes en los 5 años que he estado sobre este tema.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota del 30 de mayo del 2008 (REF. CU-337-2008), suscrita por la MBA. Kattia Chacón Bejarano, en la que presenta reiteración de la solicitud de recusación del Jefe de la Oficina Jurídica y su personal, además solicita la valoración del actuar de la Rectoría con respecto a la recusación del Sr. Celín Arce.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente el análisis del oficio de la MBA. Kattia Chacón Bejarano, hasta que se resuelva la situación relacionada con la contratación de un asesor jurídico externo.

* * *

10. Nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa del Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en relación con el proyecto “Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso”, expediente No. 16.677.

Se recibe oficio CG-097-08 del 28 de mayo del 2008 (REF. CU-338-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso”, Expediente No. 16.677.

MSC. JOSE LUIS TORRES: La siguiente es una nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley, “Autorización a los Bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso.” Es el expediente 16677.

Esto porque está determinado el plazo de 8 días hábiles, entonces, como está en correspondencia, pasarlo a la Comisión y a la Oficina Jurídica.

Entonces, lo pasamos a la Oficina Jurídica para que brinde dictamen sobre este proyecto de Ley. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio CG-097-08 del 28 de mayo del 2008 (REF. CU-338-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de

la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso”, Expediente No. 16.677.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en el término de ocho días, brinde un dictamen al Consejo Universitario sobre este proyecto de Ley.

ACUERDO FIRME

11. **Nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa del Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente al proyecto “Autorización para que las instituciones públicas puedan construir y operar museos institucionales”, expediente No. 16.686.**

Se recibe oficio CG-209-08 del 29 de mayo del 2008 (REF. CU-339-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Autorización para que las instituciones públicas puedan construir y operar museos institucionales”, Expediente No. 16.686.

MSC. JOSE LUIS TORRES: También hay otra nota de la señora Rosa María Vega, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente al proyecto “Autorización para que las instituciones públicas puedan construir y operar museos institucionales”, expediente No. 16686.

Esto también lo pasamos a la Oficina Jurídica. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio CG-209-08 del 29 de mayo del 2008 (REF. CU-339-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Autorización para que las instituciones públicas

puedan construir y operar museos institucionales”, Expediente No. 16.686.

SE ACUERDA:

Remitir dicho proyecto de Ley a la Oficina Jurídica, para que, en un plazo de ocho días, brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa del Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente al proyecto “Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte (UNADE)”, expediente No. 16.637.

Se recibe oficio CG-119-08 del 28 de mayo del 2008 (REF. CU-340-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte (UNADE)”, Expediente No. 16.637.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Otro proyecto de Ley sobre la creación de la Universidad Nacional del Deporte, expediente No. 16637.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estamos pidiendo una Universidad por semana. No sé quién me dijo que hay una Universidad por ahí, no sé si es privada y si es privada ese es el juego de las universidades privadas, una que se llama UTUR, Universidad del Turismo, creo que sí es privada, pero estoy a punto de hacerme una Universidad que se llame, La Una o del Ñato o alguna cosa así.

Perdón que haga esto con sarcasmo, pero me parece esto una gran irresponsabilidad. La Universidad del Deporte y nosotros fuimos muy flojos a la hora de ver el asunto de la Universidad Técnica.

Quisiera que esto lo veamos con seriedad, que tengamos el dictamen de la Oficina Jurídica y además, que pongamos nuestra voz al cielo, o sea, ¿cuál será la próxima?, ¿habrá una Universidad por cantón?.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Se propone que pase a la Oficina Jurídica, pero también sugiero que en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles hacer una Comisión.

DRA. XINIA CARVAJAL: Propongo que primero pidamos una ampliación del periodo que eso se acostumbra hacer y que se conforme una comisión que creo que puede funcionar rápidamente. Considero don Ramiro que en estos casos, es importante involucrar a la gente que está relacionada con este tema de la Universidad y me parece que es importante que estemos algunos miembros del Consejo Universitario, talvez don Ramiro Porras que tiene su interés particular y alguna gente que está relacionada con el tema, que le den una análisis pidiendo una ampliación del plazo ante la Asamblea Legislativa.

Opino igual que don Ramiro, pienso que esto hay que verlo con lupa y hay que ponerle atención definitivamente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Me dice doña Ana Myriam que ella ha pedido una extensión del plazo pero por 8 días más, o sea, que estaríamos apenas con 15 días.

Hay una propuesta de doña Xinia Carvajal para que se cree una Comisión del Consejo Universitario para que vean este asunto.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pienso que ahí debería estar en el caso de don Joaquín Jiménez que tiene relación con el tema de la DAES y no sé que les parece esta persona que maneja el tema de deportes aquí, Jonathan que es una persona especialista en eso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En el caso de Jonathan, dada la urgencia de este documento, ellos van para una actividad en El Salvador la próxima semana, así que van a estar hasta el 24 de junio en una actividad deportiva universitaria centroamericana en El Salvador, de manera que podríamos planearlo que se incorpore, el problema es que no sería como práctico el asunto.

Lo que sí hay que hacer es establecer prioridades y me parece que sí es muy importante un pronunciamiento de la universidad y que debe estar involucrada la Dirección de Asuntos estudiantiles. Hago la advertencia pero creo que la Dirección tendría que establecer prioridades para que el Consejo Universitario tenga el criterio adecuado y emita la resolución final.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que hay un argumento que es común en el análisis que don Ramiro Porras mencionaba, el tema de visualizar el deporte es separado del resto, está totalmente en contra de las cosas actuales de integralidad. El deporte como cuestión saludable no puede estar separado del resto de las cuestiones.

Lo digo en términos de que podamos involucrar en la Comisión a algunas otras personas que puedan manejar el tema de la integralidad, el tema de lo que debe ser la educación.

Por lo tanto me parece que alguien en el tema de formación, con una visión más amplia, talvez doña Marlene Víquez nos ayude y doña Heidy Rosales, alguien que tenga esa visión integral de lo que debe ser la educación, que no es una educación para el deporte, otra para la cocina y otra para tal cosa. No es así, es una visión integral.

Leyendo rápidamente, la justificación del proyecto parte de un criterio absolutamente erróneo, que es que el deporte tiene que verse como una parte de la salud integral y lo separan totalmente del resto de las disciplinas, en una Universidad donde solo deporte va haber.

Me parece que talvez alguien de educación que tenga esa visión integral, podría incorporarse a la Comisión, o alguien que tenga alguna especialidad en currículum, no visualizo porque no estoy dentro de la Universidad, pero me parece que no es solamente la gente de deportes, sino también alguien que rescate ese concepto de integralidad que me parece importante.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que acogiendo la petición de doña Xinia, más bien debemos solicitarle al señor Vicerrector Académico que él como Vicerrector Académico en coordinación con doña Ida Fallas, identificar a alguna persona que pueda ser parte de esta Comisión.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo de que la Vicerrectoría Académica junto con don Joaquín Jiménez de la Dirección de Asuntos Estudiantiles brindemos un dictamen con apoyo directo de la Oficina Jurídica, en 15 días porque pedimos una ampliación. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CG-119-08 del 28 de mayo del 2008 (REF. CU-340-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte (UNADE)”, Expediente No. 16.637.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Académica que en conjunto con el M.Ed. Joaquín Jiménez, por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y con la asesoría de la Oficina Jurídica, analicen el

proyecto de “Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte (UNADE)”, Expediente No. 16.637, y brinden un dictamen al Consejo Universitario, en un plazo de ocho días.

ACUERDO FIRME

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Igual que doña Xinia Carvajal, quiero dejar constancia de que hay un error de concepto en la creación de estas 4 universidades. La Universidad para el Trabajo, que por dicha no la llevaron adelante, la Universidad Técnica, la Universidad del Agua y la Universidad del Deporte, porque una cosa es lo que prepara la Universidad Nacional con criterio y con profesionalismo en cuanto a la facultad de ciencias del deporte que ya existe y en la Universidad de Costa Rica hay una Escuela de Educación Física que prepara profesionales en el campo.

Es muy diferente a tratar de hacer la carrera universitaria de licenciatura y maestría de entrenador de fútbol por ejemplo y digo que estos errores de concepto están ahí incluidos porque estos son machotes, ya tienen el machote del proyecto de ley para crear universidades. Es exactamente el mismo y si ustedes ven, que es lo que va a formar la universidad del agua, ya me lo leí, va a formar fontaneros. No estoy en contra de los fontaneros, pero eso no es una universidad la que los forma.

Me parece que hay un error de concepto que nadie ha dicho, estamos en la obligación de decirles que están equivocados.

* * *

13. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley Reforma y Adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual, Expediente No. 16.955.

Se recibe oficio O.J.2008-163 del 2 de junio del 2008 (REF. CU-341-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1913-2008, Art. III, inciso 8), sobre la consulta realizada por el Diputado Bienvenido Venegas, Presidente a.i. de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Sala III de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CJ-258-04-08, referente al proyecto “Ley Reforma y Adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual”, Expediente No. 16.955

MSC. JOSE LUIS TORRES: Esto ya tiene rato de estar acá, que es un dictamen de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley de reforma y adición de varias

normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual, expediente No. 16955.

DR. CELIN ARCE: Este es el último proyecto que presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa supuestamente como parte de la agenda de implementación del TLC, el último que metieron ahí que se percataron que supuestamente faltaba eso y corrieron a meterlo, que reforma la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, no hay que confundirlo con el proyecto de Ley de Reforma de observancia que está ligado también a Propiedad Intelectual y materia penal intelectual que sigue su curso, que en su momento ha ido a la Sala IV, la Sala lo objetó y ahí lo están replanteando.

Es estrictamente en la Ley de Derechos de Autor, que está por demás con toda la instancia de trámite, y está para que lo voten de aquí a la próxima semana prácticamente.

En el dictamen hago un análisis y la pregunta de si realmente el contenido del mismo es una derivación necesaria, ineludible, del Tratado de Libre Comercio, nuestra conclusión es de que no. La Ley en su capítulo 15 del Tratado de Libre Comercio no se establece ninguna obligación directa que tenga que ser reformada esa Ley, sino que lo emite a aprobación de varios tratados de Gobierno virtual ya aprobado por Costa Rica y otros que ya aprueban ahora en ese periodo como el UPOV que fue el último que se aprobó en esa materia.

De tal suerte que es importante destacarlo, no hay la menor duda que no tiene que ver ninguna relación de exigencia derivada del Tratado de Libre Comercio.

En la segunda parte analizamos los artículos concretos que son la mayoría, más del 90% son reformas simplemente cosméticas, cambiar una palabra más, reiterar lo que decía el Convenio de Berna suscrito por Costa Rica hace años o el convenio ABPIC en materia de Derechos de Autor que ya están incorporados en el Reglamento Jurídico de nuestro país.

En eso no se aprecia realmente mayor justificación o razón ni pertinencia de las reformas que van y se tocan muy puntualmente en un artículo respectivo y se toca ese montón de artículos de toda la Ley que más bien toda la Ley quedaría peor de lo que está en este momento.

Básicamente reiterar lo que está en estos convenios, lo que sí destaco y ya lo que interesa a las universidades y en el campo académico, es la materia de opciones que se llaman los Derechos de Autor, como es el derecho de copia privada, como es el derecho de eventualmente reproducción por parte de bibliotecas o por parte de universidades, que es una parte sustantiva y de interés público y de interés académico, interés de las universidades y obviamente esa materia no se reforma adecuadamente, que hemos aprovechado y es donde debe darse una buena reforma para tutelar el interés público que está ahí de por medio y simplemente

ver si incluimos el artículo que está en este momento en la Ley y lástima que más bien eso no se aprovechó para entrar a esa reforma importante y sustantiva.

Al final, pongo como ejemplo la Ley de España, la Ley de Colombia, de México, donde se permite más ampliamente el derecho de reproducción y básicamente en interés de las universidades y nosotros nos quedamos muy atrás, está la tendencia de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual es restringir, ser más represiva la legislación, adquirir más derechos y esta parte que es sustantiva donde se puede aprovechar o hay que aprovechar para hacer un equilibrio más razonable, indudablemente no se aprovechan.

La Ley de México al final, lo pongo como ejemplo la importancia de cómo debería de aprovecharse, se consideró pública, la publicación o traducción de obras literarias o artísticas necesarias para adelanto de la ciencia o la cultura de educación nacional, cuando no sea posible tener consentimiento del titular de los derechos patrimoniales correspondientes y mediante el pago de una remuneración compensatoria, el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública de oficio o a petición de parte, podrá autorizar la publicación o traducción mencionada. Lo anterior será sin perjuicio de los tratados internacionales sobre derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Nuestra Ley no tiene un articulado nada similar a eso.

El artículo 148 dice, *“Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y son remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, solo en los siguientes casos...”*

Se amplía muchísimo más el especto que tiene nuestra Ley, en el caso de México repito. En el caso de citas de textos, reproducción de artículos, fotografías, ilustraciones.

La Ley de México permite la reproducción de partes de la obra para la crítica e investigación científica, literaria o artística. Nuestra Ley es muy escueta en esa materia.

La copia privada se hace la reproducción por una sola vez y en un solo ejemplar de una obra literaria o artística para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. La Ley de Costa Rica actual y así queda, no se toca, dice que se puede reproducir una obra de un actor, pero tiene que transcribirlo a máquina o en forma manuscrita. Así está vigente en este momento y así que vean el absurdo que es el derecho de una copia.

En la Ley de México, en la reproducción de una sola copia por parte de un archivo o biblioteca por seguridad y preservación y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer. La importancia de una discusión

sobre esas que nosotros no tenemos, fortalecer los derechos de biblioteca, de que hay una reproducción para conservar el acervo bibliográfico, etc.

En síntesis, es un proyecto de Ley hecho muy a la carrera, a la ligera, mucho de ocurrencia, muy cosmético, no hay una forma lógica sistemática, lo cual se refleja más en la misma exposición de motivos, son motivos súper escuetos, no dice qué pretende y cual es la razón de ser, salvo decir que el proyecto tiene como objetivo esforzar, actualizar la normativa en materia de propiedad intelectual, que eso no es nada.

Ni siquiera hay una justificación técnica en la exposición de motivos, de tal suerte que nuestra recomendación es no avalar ese proyecto por ser innecesario y por ser un mal proyecto.

No lo dice en el dictamen, pero puede aprovecharse más bien como para sugerir más bien a los señores diputados que eventualmente la UNED pueda proponer una reforma integral más basado en toda la Ley, ya ajustada e incorporando instituciones y regulaciones importantísimas con las que acabo de hacer referencia.

Es un mal proyecto, no vale la pena aprobarlo, no veo ninguna justificación técnica ni objetiva para hacerlo y además de que es un misterio, porque la justificaron o la metieron como la última Ley, pero derivada de la agenda de implementación del TLC.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando leí el dictamen de don Celín Arce, me surgió una duda. Él empieza a dar una serie de valoraciones, pero en conclusión no dice tan firmemente como lo dijo ahora verbalmente, el que se aprobara o se apoyara este proyecto de Ley.

Me parece importante a raíz de que he estado analizando algunos expedientes de la Asamblea Legislativa, y los he fotocopiado para analizarlos, me he dado cuenta que es muy importante que en determinadas Leyes, se solicite la audiencia a la Comisión que está analizando un proyecto de Ley para exponer y ampliar los criterios expresados por una institución.

En el caso concreto de la UNED, me parece que el razonamiento que ha hecho don Celín Arce ha sido muy valioso porque precisamente nuestra gestión académica la realizamos mediante material impreso, y ahora también hay material audiovisual y vamos a pasar al digital, etc, en todo caso, lo importante es que trabajamos con base en esos objetos tangibles, pero en todo caso están elaborados por la Universidad, tienen algún patrimonio para la Universidad o para las personas que lo han desarrollado.

Me parece que a la par del criterio que exprese este Consejo Universitario de oposición a la Ley, se le solicite a la Comisión particular de la Asamblea Legislativa para que don Celín vaya a exponer la importancia de modificar la Ley

actual y la última iniciativa que expresó que se proponga un proyecto integral, podría ser que algún diputado lo acoja, pero que realmente fortalezca la gestión de las universidades, porque es demasiado difícil ahora con la producción de los materiales, pero también hay que redimensionar la Ley de acuerdo con lo que se tiene, el nuevo contexto con la producción de materiales, etc.

Pienso que la Ley anterior está sujeta nada más y es válido, respondió a un contexto determinado, pero sí me parece importante que don Celín Arce con esa iniciativa que ha expresado la acoja este Consejo Universitario pero a la vez este Consejo con el dictamen que emita, le solicite a la Comisión el recibir como representante del Consejo a don Celín para que exponga la necesidad de que se haga un proyecto integral de reforma de esta Ley.

PROF. RAMIRO PORRAS: A mí me parece muy bien el análisis que hizo don Celín Arce, yo estaría dispuesto a apoyarlo y además dejar como parte del acuerdo del Consejo Universitario, ese ofrecimiento de la UNED para ver el asunto integralmente, porque me parece que no solo nos compete sino que tenemos en materia jurídica y esto lo quiero reiterar el personal competente para presentar un proyecto de Ley que venga a subsanar todos estos errores y que sea como dice don Celín, fuera del contexto del TLC donde eso no es pertinente siquiera.

Me parece que este punto que dijo don Celín, debemos apoyarlo y ofrecerlos, está dentro de la línea de lo que hemos hablado mucho acá, la UNED debe propiciar su participación en la resolución de los problemas nacionales y esta es una oportunidad de oro para hacerlo, sobre todo porque tenemos el personal idóneo para hacer una propuesta realmente adecuada en este campo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Si no hay otro comentario, acogeríamos el dictamen de la Oficina Jurídica con los agregados que plantea doña Marlene Viquez y don Ramiro Porras, para efectos de agregar al acuerdo de última recomendación, para ofrecer el apoyo de la Universidad a parte de la Oficina Jurídica para que se reciba a don Celín Arce en la Asamblea Legislativa en la Comisión respectiva para ampliar el criterio de este dictamen.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Además, como lo indicó don Ramiro, que quede parte del acuerdo que se envía, el que este Consejo Universitario acoge la iniciativa de la Oficina Jurídica de presentar un proyecto integral. Así se lo interpreté a don Celín, de un proyecto integral de esta Ley y que se reciba en la Comisión a don Celín para poderlo exponer.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Estamos de acuerdo con eso? Es un proyecto de Ley. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe oficio O.J.2008-163 del 2 de junio del 2008 (REF. CU-341-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1913-2008, Art. III, inciso 8), sobre la consulta realizada por el Diputado Bienvenido Venegas, Presidente a.i. de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Sala III de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CJ-258-04-08, referente al proyecto “Ley Reforma y Adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual”, Expediente No. 16.955

Se acoge el dictamen O.J.2008-163 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“EL PROYECTO NO ES UNA EXIGENCIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS

En primer lugar cabe preguntarse si ese proyecto de ley es una necesidad imperativa por lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

En tal sentido es pertinente indicar que la exposición de motivos del mismo no justifica su aprobación por dicha razón, sin dejar de mencionar que inclusive no justifica la necesidad y urgencia de su aprobación del todo.

A lo sumo se indica en la exposición de motivos que: *“Este proyecto de Ley tiene como objetivo reforzar y actualizar la normativa en materia de propiedad intelectual en todos sus ámbitos y la relacionada con ésta, buscando un balance adecuado entre la defensa de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, los usuarios y el interés público”.*

En otro orden de cosas de conformidad con el capítulo 15 del Tratado de Libre Comercio referido a la propiedad intelectual, de conformidad con el artículo 15.2 Costa Rica se comprometió a aprobar en caso de que no lo hubiese hecho aún los siguientes Tratados:

1. Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor, el cual fue aprobado por nuestro país por Ley N. 7968 del 2 de febrero de 1997.
2. Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas aprobado por nuestro país mediante la Ley N. 7967 del 22 de diciembre de 1999.
3. Tratado de Budapest sobre Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes, el cual ya fue aprobado como parte de la agenda de implementación.
4. El Tratado sobre el Derecho de Marcas también ya aprobado como parte de la Agenda de Implementación.

5. El Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, Convenio UPOV, 1991, también aprobado como parte de la Agenda de Implementación.
6. Convenio sobre la Distribución de Señales de Satélite Portadores de Programas.

Por otro lado, el artículo 15.5 del Tratado de Libre Comercio es el que regula de manera concreta las obligaciones pertinentes a los Derechos de Autor y Derechos Conexos, en el cual no se impone ninguna reforma legislativa. A lo sumo establece ciertas disposiciones que son efectivas y vinculantes por sí mismas y en muchos casos reiterativas de la legislación vigente.

En suma, no existe fundamento ni razón alguna para concluir que el proyecto de ley en referencia sea parte de la denominada agenda de implementación o que sea un requisito sine qua non para que pueda entrar en vigencia el Tratado de Libre Comercio.

ANALISIS SOBRE LAS NORMAS OBJETO DE REFORMA

El proyecto de Ley lo que pretende es reformar un conjunto de artículos de la Ley de Derechos de autor y Derechos Conexos, aprobada mediante Ley N. 6683 del 14 de octubre de 1982.

Es importante destacar que nuestro país mediante la Ley N. 6083 del 29 de agosto de 1977, aprobó el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y artísticas, igualmente que mediante la Ley No. 7968 del 2 de diciembre de 1977, aprobó el Tratado de la OMPI Sobre Derecho de Autor, los cuales al ser Convenios Internacionales prevalecen sobre la legislación ordinaria de conformidad con el artículo 7 de la Constitución Política.

Destacamos lo anterior porque muchas de las reformas propuestas lo que pretenden es reiterar lo que establecen estos Convenios los cuales tiene plena vigencia y aplicabilidad en nuestro ordenamiento jurídico desde su aprobación por la Asamblea Legislativa.

A continuación hacemos referencia a cada uno de los artículos objeto de reforma.

Artículo 1.

El único cambio importante consiste en introducir dentro del campo de las obras literarias y artísticas las de carácter científico.

Dicha reforma es innecesaria porque el artículo 2.1 del Convenio de Berna indica expresamente que:

“Los términos “obras literarias y artísticas” comprenden todas las producciones en el campo literario, científico y artístico...”

Además de adiciona un párrafo que dice:

“La protección a las compilaciones de datos o de otros materiales no abarca los datos o materiales en sí mismos y se entiende sin perjuicio de cualquier derecho de autor que subsista respecto de los datos o materiales contenidos en la compilación”.

Es innecesario por cuanto es el contenido del artículo 5 del tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor que dice:

“Las compilaciones de datos o de otros materiales, en cualquier forma, que por razones de la selección o disposición de sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual, están protegidas como tales. Esa protección no abarca los datos o materiales en sí mismos y se entiende sin perjuicio de cualquier derecho de autor que subsista respecto de los datos o materiales contenidos en la compilación”

Artículo 2.

El artículo vigente indica que:

“La presente Ley protege las obras de autores costarricenses domiciliados o no en el territorio nacional y las de autores extranjeros domiciliados en el país”.

La reforma propuesta hace un cambio radical para indicar que dicha ley protegerá las obras, interpretaciones o ejecuciones y fonogramas de autores, lo cual es innecesario porque esta materia se regula más bien de manera integral en el citado Tratado de la OMPI, aprobado por Costa Rica mediante la Ley N. 7967 ya mencionada.

Artículo 4.

Es un artículo destinado a dar conceptos en el cual únicamente se introducen los de reproducción y publicación en los incisos l) y m) y luego los de radiodifusión y de obra cinematográfica en el inciso).

El Capítulo 15 del TLC contiene dichas definiciones que son parte integral del ordenamiento jurídico.^[1]

Igualmente el artículo 2 del tratado de la OMPI Sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas, dispone algo similar.^[2]

^[1] Art. 15. 7.5“ Para los efectos de este Artículo y del Artículo 15.5, se aplicarán las siguientes definiciones con respecto a los artistas, intérpretes o ejecutantes y productores de fonogramas:

(a) **artistas, intérpretes o ejecutantes** significa los actores, cantantes, músicos, bailarines, u otras personas que representen un papel, canten, reciten, declamen, interpreten o ejecuten en cualquier forma obras literarias o artísticas o expresiones de folclore;

(b) **fonograma** significa toda fijación de los sonidos de una ejecución o interpretación o de otros sonidos, o de una representación de sonidos que no sea en forma de una fijación incluida en una obra cinematográfica o audiovisual;

(c) **fijación** significa la incorporación de sonidos, o la representación de éstos, a partir de la cual puedan percibirse, reproducirse, o comunicarse mediante un dispositivo;

(d) **productor de fonogramas** significa la persona natural o jurídica que toma la iniciativa y tiene la responsabilidad de la primera fijación de los sonidos de una ejecución o interpretación u otros sonidos o las representaciones de sonidos;

(e) **publicación** de una interpretación o ejecución o de un fonograma significa la oferta al público de copias de la interpretación o ejecución fijada o del fonograma con el consentimiento del titular del derecho y siempre que los ejemplares se ofrezcan al público en cantidad suficiente;

(f) **radiodifusión** significa la transmisión inalámbrica o por satélite de sonidos o sonidos e imágenes, o de las representaciones de estos, para su recepción por el público, incluyendo la transmisión inalámbrica de señales codificadas cuando los medios de decodificación sean ofrecidos al público por el organismo de radiodifusión o con su consentimiento; y

(g) **comunicación al público** de una interpretación o ejecución o de un fonograma significa la transmisión al público por cualquier medio que no sea mediante la radiodifusión, de sonidos de una interpretación o ejecución o los sonidos o las representaciones de sonidos fijadas en un fonograma. Para los efectos del párrafo 3, “comunicación al público” incluye también hacer que los sonidos o las

representaciones de sonidos fijados en un fonograma resulten audibles al público.

^[2] A los fines del presente Tratado, se entenderá por:

a) "artistas intérpretes o ejecutantes", todos los actores, cantantes, músicos, bailarines u otras personas que representen un papel, canten, reciten, declamen, interpreten o ejecuten en cualquier forma obras literarias o artísticas o expresiones del folclore;

b) "fonograma", toda fijación de los sonidos de una ejecución o interpretación o de otros sonidos, o de una representación de sonidos que no sea en forma de una fijación incluida en una obra cinematográfica o audiovisual.

Es innecesaria la reforma porque el TLC introduce dichos conceptos.

Los conceptos de radiodifusión, reproducción, retransmisión y otros similares están contemplados en el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Decreto Ejecutivo N. 24611-J, del 24 de setiembre de 1995, por lo que es un esfuerzo innecesario o al menos no es una urgencia incorporar a nivel de ley dichos conceptos puesto que, parte de la función del Reglamento es precisamente complementar las omisiones de la ley.

Artículo 6.

El cambio en la redacción es estrictamente de forma ya que siempre se estará refiriendo a las obras colectivas como son los diccionarios, enciclopedias y antologías por lo que no se aprecia ningún cambio importante.

Artículo 9.

Establece que los derechos de autor en compilaciones de obras pertenecen a su compilador lo cual tampoco introduce cambio importante alguno.

Artículo 14.

Se reforma para establecer cuáles son los elementos del Derecho Moral sin que se aprecie una innovación importante puesto que reitera los principios tradicionales de la Propiedad Intelectual en cuanto al Derecho Moral se refiere.

No se observa de manera específica una necesidad objetiva para reformar el artículo 14 vigente.

Artículo 21.

El cambio es estrictamente cosmético en cuanto a definir el contrato de edición ya que solo habla de autor de una obra y sustituye la palabra derechohabientes por sucesores.

Artículo 22.

Se aplica el mismo comentario anterior ya que es un cambio estrictamente de forma.

Artículo 54, 55 y 57.

Los cambios también son de forma ya que nada más introduce al principio la frase "*Salvo que se acuerde de otra manera...*".

c) "fijación", la incorporación de sonidos, o la representación de éstos, a partir de la cual puedan percibirse, reproducirse o comunicarse mediante un dispositivo;

d) "productor de fonogramas", la persona natural o jurídica que toma la iniciativa y tiene la responsabilidad de la primera fijación de los sonidos de una ejecución o interpretación u otros sonidos o las representaciones de sonidos;

e) "publicación" de una interpretación o ejecución fijada o de un fonograma, la oferta al público de la interpretación o ejecución fijada o del fonograma con el consentimiento del titular del derecho y siempre que los ejemplares se ofrezcan al público en cantidad suficiente;

f) "radiodifusión", la transmisión inalámbrica de sonidos o imágenes y sonidos o de las representaciones de estos, para su recepción por el público; dicha transmisión por satélite también es una "radiodifusión"; la transmisión de señales codificadas será "radiodifusión" cuando los medios de descodificación sean ofrecidos al público por el organismo de radiodifusión o con su consentimiento;

g) "comunicación al público" de una interpretación o ejecución o de un fonograma, la transmisión al público, por cualquier medio que no sea la radiodifusión, de sonidos de una interpretación o ejecución o los sonidos o las representaciones de sonidos fijadas en un fonograma. A los fines del artículo 15, se entenderá que "comunicación al público" incluye también hacer que los sonidos o las representaciones de sonidos fijados en un fonograma resulten audibles al público.

Artículo 58.

No se aprecia ningún cambio sustantivo importante nada más que sustituye la palabra realización por creación.

Artículo 68.

Lo propuesto es una derivación del artículo 10 bis del Convenio de Berna que dice:

“Se reserva a las legislaciones de los países de la Unión la facultad de permitir la reproducción por la prensa o la radiodifusión o la transmisión por hilo al público de los artículos de actualidad de discusión económica, política o religiosa, publicados en periódicos o conexiones periódicas, u obras radiodifundidas que tengan el mismo carácter, en los casos en que la reproducción, la radiodifusión o la expresada transmisión no se hayan reservado expresamente. Sin embargo, habrá que indicar siempre claramente la fuente...”.

Artículo 70.

Este artículo se refiere al derecho de cita solo que se le introduce la frase “...de una obra que lícitamente haya sido puesta a disposición del público” y se le adiciona que “... que su extensión no exceda la medida justificada por el fin que se persiga”.

El derecho de cita de un autor constituye una de las excepciones a la protección del Derecho de Autor, excepción que contempla también el Convenio de Berna en su artículo 10.1 al decir:

“Son lícitas las citas tomadas de una obra que se haya hecho lícitamente accesible al público, a condición de que se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga, comprendiéndose las citas de artículos periodísticos y colecciones periódicas bajo la forma de revistas de prensa”.

También resulta pertinente destacar el párrafo segundo de ese artículo que establece que:

“Se reserva a las legislaciones de los países de la Unión y de los arreglos particulares existentes o que se establezcan entre ellos lo que concierne a la facultad de utilizar lícitamente, en la medida justificada por el fin perseguido, las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que esa utilización sea conforme a los usos honrados”.

La modificación propuesta en el artículo 70 como se aprecia es de redacción y no sustantiva.

Artículo 71.

Se introduce la modificación de que sí es lícita la reproducción fotográfica de estatuas, monumentos y otras obras adquiridas por el poder público, siempre y cuando dicha reproducción lo sea sin fines comerciales.

Este requisito de que sea sin fines comerciales nos parece atinente.

Artículo 73.

Se modifica este artículo para que se permita las interpretaciones o ejecuciones de obras teatrales dentro del círculo familiar o bien para actividades exclusivamente educativas, lo cual nos parece pertinente.

En el párrafo segundo se adiciona la posibilidad de reproducción de obras y publicaciones para fines educativos tales como antologías.

Artículo 76.

Contempla una excepción también de reproducción de obras con ocasión de acontecimientos de actualidad, lo cual nos parece pertinente.

Artículo 77.

No se introduce cambio importante en la definición de artista intérprete o ejecutante.

Artículo 78.

Se regulan los derechos de los herederos, sucesores o cesionarios que a pesar de no introducir mayor cambio no hay objeción al artículo.

Artículo 79.

Se regulan los derechos que conservan el artista, intérprete o ejecutante en ejecuciones fijadas en fonogramas materia que regula el Tratado de la OMPI por lo que no introduce cambio sustantivo.

Artículo 81.

Define el productor de fonograma y lo que es el fonograma, lo cual está acorde con la técnica pero no es materia de urgencia legal.

Tal y como se indicó todo ello lo regula el artículo 2 del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

Artículos 82, 83 y 97.

Se aplica el mismo comentario anterior porque se refiere a la materia en fonogramas, lo que se regula por el Tratado de la OMPI.

Artículo 93.

Introduce un cambio de forma nada más con la frase: "*Salvo que se acuerde de otra manera...*".

Artículos 103, 106, 107 y 108.

Introducen la novedad de que ciertas obras deban ser depositadas en lugares distintos al Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, con lo cual introduce un procedimiento novedoso que no nos parece conveniente ya que se empieza a inducir la creación de registros paralelos con lo cual el Estado comienza a renunciar a su obligación registral.

Artículo 114 y 115.

Se reforman para hacerlos acorde a la función del Tribunal Registral Administrativo lo cual es innecesario porque este Tribunal fue creado por la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley N. 8039 del 5 de octubre del 2000, competencia que viene ejercitando por lo que las reformas son estrictamente de forma.

Artículo 154.

Se adiciona el segundo párrafo en el sentido de que la autorización del autor en una obra contenida en un fonograma no implica la autorización del ejecutor o del productor del fonograma ni viceversa, lo cual está tutelado en el Tratado de la OMPI de repetida cita.

Artículo 155.

Introduce una redacción de forma más no sustantiva.

SOBRE DEROGACIONES Y REFORMAS A OTRAS LEYES

Se derogan los artículos 3 y 61, este último establece que la obra cinematográfica gozará de protección por 70 años contados desde la primera exhibición pública y el primero establece que las obras de autores extranjeros, domiciliados en el exterior, gozarán en Costa Rica de la protección que les acuerden las Convenciones Internacionales a que el país se adhiera.

Se añadiría el artículo 21 bis para establecer que en caso de incompatibilidad entre una disposición del contrato de edición acordado entre las partes y una disposición de la Ley de Derechos de Autor prevalecerá la disposición contractual.

Esta reforma nos parece peligrosa ya que en dicha relación la parte fuerte económicamente hablando es el editor por lo que tendería a prevalecer esta parte sobre el autor y la Ley de Derechos de Autor dejaría de ser una ley de orden público.

Lo mismo sucede con el artículo 41 bis que se pretende adicionar respecto al contrato de representación ya que prevalecería el contrato sobre la ley.

Finalmente se pretende reformar varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, reformas que, en caso de que sean procedentes y necesarias deben llevarse a cabo en el proyecto de ley específico que está pendiente de aprobación como parte de la agenda de implementación, proyecto N. ...

CONCLUSIONES

1. El proyecto de ley que nos ocupa no es una exigencia ni derivación del Tratado de Libre comercio con los Estados Unidos
2. La mayoría de las reformas propuestas son de forma y de carácter cosmético y como tal no responden a una urgencia legal impostergable.
3. Muchas de las reformas propuestas están contempladas y están vigentes desde la aprobación del Convenio de Berna mediante la Ley N. 6083 del 29 de agosto de 1977 y en el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor.
4. Muchas de las reformas propuestas tienen que ver con la protección de los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas lo cual está regulado en el Tratado de la OMPI y aprobado por Costa Rica mediante la Ley N. 7967 del 22 de diciembre de 1999.

5. También se introducen los conceptos de fonograma, fijación, productor de fonogramas, publicación, radiodifusión y comunicación al público, pero los mismos los contempla el artículo 15.7, inciso 5) del Capítulo 15 del Tratado de Libre Comercio y en los tratados dichos.

Este capítulo tiene efectos jurídicos por sí solo por lo que no es necesario reiterarlo en la ley formal.

6. El proyecto de ley en cambio es omiso en aprovechar la oportunidad para regular más adecuadamente y con un sentido más moderno la materia referente a citas de autor que regula el artículo 70 y cuya reforma propuesta sigue siendo poco oportuna. También es omiso el proyecto en cuanto a regular el derecho de copia privada y de reproducción de obras para efectos académicos lo cual es de particular interés para las universidades y el sistema educativo que sí es una reforma sustancial que va a favor del interés público de los cuales es ejemplo representativo las leyes de España, México y Colombia, tal y como lo exponemos a continuación.

Por ejemplo el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual de España en cuanto al derecho de citas dice:

España. Ley de Propiedad Intelectual.

“Es lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico figurativo o análogo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis comentario o juicio crítico.

Tal utilización sólo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada.

Las recopilaciones periódicas efectuadas en forma de reseñas o revistas de prensa tendrán la consideración de citas”.

Sobre trabajos sobre temas de actualidad el artículo 33 estipula:

“1. Los trabajos y artículos sobre temas de actualidad difundidos por los medios de comunicación social podrán ser reproducidos, distribuidos y comunicados públicamente por cualesquiera otros de la misma clase, citando la fuente y el autor si el trabajo apareció con firma y siempre que no se hubiese hecho constar en origen la reserva de derechos. Todo ello sin perjuicio del derecho del autor a percibir la remuneración acordada o, en defecto de acuerdo, la que se estime equitativa.

Cuando se trate de colaboraciones literarias será necesaria, en todo caso, la oportuna autorización del autor.

2. Igualmente, se podrán reproducir, distribuir y comunicar las conferencias, alocuciones, informes ante los Tribunales y otras obras del mismo carácter que se hayan pronunciado en público, siempre que esas utilidades se realicen con el exclusivo fin de informar sobre la actualidad. Esta última condición no será de aplicación a los discursos pronunciados en sesiones parlamentarias o de corporaciones públicas. En cualquier caso, queda reservado al autor el derecho a publicar en colección tales obras”

Colombia. Ley 23 de 1982.

Artículo 31.- Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que éstos no sean tantos y seguidos que razonablemente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman. En cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra. Cuando la inclusión de obras ajenas constituya la parte principal de la nueva obra, a petición de parte interesada, los tribunales fijarán equitativamente y en juicio verbal, la cantidad proporcional que corresponda a cada uno de los titulares de las obras incluidas.

Artículo 32.- Es permitido utilizar obras literarias o artísticas, o parte de ellas, a título de ilustración en obras destinadas a la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radiodifusión o grabaciones sonoras o visuales, dentro de los límites justificados por el fin propuesto, o comunicar con propósitos de enseñanza la obra radiodifundida para fines escolares, educativos, universitarios y de formación profesional sin fines de lucro, con la obligación de mencionar el nombre del autor y el título de las obras así utilizadas.

Artículo 37.- Es lícita la reproducción, por cualquier medio, de una obra literaria o científica, ordenada u obtenida por el interesado en un solo ejemplar para su uso privado y sin fines de lucro.

Artículo 38.- Las bibliotecas públicas pueden reproducir, para el uso exclusivo de sus lectores y cuando ello sea necesario para su conservación o para el servicio de préstamos a otras bibliotecas, también públicas, una copia de obras protegidas depositadas en sus colecciones o archivos que se encuentren agotadas en el mercado. Estas copias pueden ser también reproducidas, en una sola copia, por la biblioteca que las reciba, en caso de que ello sea

necesario para su conservación, y con el único fin de que ellas sean utilizadas por sus lectores.

Mexico. Ley Federal del Derecho de Autor.

Artículo 147 Se considera de utilidad pública la publicación o traducción de obras literarias o artísticas necesarias para el adelanto de la ciencia, la cultura y la educación nacionales. Cuando no sea posible obtener el consentimiento del titular de los derechos patrimoniales correspondientes, y mediante el pago de una remuneración compensatoria, el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaria de Educación Pública, de oficio o a petición de parte, podrá autorizar la publicación o traducción mencionada. Lo anterior será sin perjuicio de los tratados internacionales sobre derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Artículo 148 Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, **siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra,** solo en los siguientes casos:

I. **Cita de textos**, siempre que la cantidad tomada no pueda considerarse como una reproducción simulada y sustancial del contenido de la obra;

II. **Reproducción de artículos, fotografías**, ilustraciones y comentarios referentes a acontecimientos de actualidad, publicados por la prensa o difundidos por la radio o la televisión, o cualquier otro medio de difusión, si esto no hubiere sido expresamente prohibido por el titular del derecho;

III. **Reproducción de partes de la obra, para la crítica e investigación** científica, literaria o artística;

IV. **Reproducción por una sola vez, y en un solo ejemplar, de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro.** Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación, o que no esté dedicada a actividades mercantiles;

V. **Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca**, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer;

VI. Reproducción para constancia en un procedimiento judicial o administrativo, y

VII. Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimientos audiovisuales de las obras que sean visibles desde lugares públicos.

RECOMENDACIÓN

Tomando en consideración que el proyecto de ley no es una exigencia del TLC ni que propone reformas legales urgentes e impostergables, además de que se caracteriza por ser omiso en regular materia de interés público como el derecho de cita y la reproducción de obras de interés académico recomendamos que no se apoye este proyecto de ley que se caracteriza por reformas cosméticas y superficiales.

La ley de derechos de autor puede que sea necesario reformarla pero no para cumplir con exigencias del TLC sino para remozarla, armonizarla e integrarla con el resto de la legislación vigente en nuestro país, pero ello exige una nueva ley integral y armónica, requisitos que no cumple el proyecto, evidentemente redactado a prisa y sin tener claros los objetivos a alcanzar”.

Por tanto, SE ACUERDA:

- 1. Acoger la iniciativa de la Oficina Jurídica, en el sentido de presentar un proyecto integral de Reforma y adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual.**
- 2. Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Sala III, de la Asamblea Legislativa que reciba en el seno de esa comisión, la visita del Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica de la UNED, con el fin de que exponga sus puntos de vista sobre este proyecto.**

ACUERDO FIRME

14. Nota del Encargado de Auditoría Interna, en relación con la invitación al “III Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública.”, el día 12 junio del 2008 .

Se recibe oficio AI-055-2008 del 2 de junio del 2008 (REF. CU-342-2008), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que solicita autorización para participar en el III Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, denominado “Desafíos en la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP)”, organizado por la Contraloría General de la República, que se realizará el 12 de junio del 2008, de 7:30 a.m. a 6:30 p.m., en el Hotel Barceló San José Palacio.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo siguiente es una nota del encargado de la auditoría interna en relación con la invitación al III Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, el 12 de junio del 2008, que se lleva a cabo aquí en San José. ¿Estamos de acuerdo para que don Karino Lizano vaya a esta actividad?

MATI. KARINO LIZANO: Para hacer de su conocimiento, he recibido una invitación en calidad de auditor interno de parte de la Contraloría General de la República, al III Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, denominado “Desafíos en la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NIC SP”, a celebrarse el día 12 de junio con horario de 7:30 a.m. a 6:30 p.m en el San José Palacio.

Aquí les adjunto el programa que se propone y respetuosamente solicito la autorización de ustedes para asistir a esa actividad.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Estamos de acuerdo? Me parece que es muy importante el tema, sobre todo en el contexto del país, muy necesario y dado que este Consejo Universitario quiere fortalecer mucho a la auditoría, en buena hora.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe oficio AI-055-2008 del 2 de junio del 2008 (REF. CU-342-2008), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que solicita autorización para participar en el III Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, denominado “Desafíos en la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP)”, organizado por la Contraloría General de la República, que se

realizará el 12 de junio del 2008, de 7:30 a.m. a 6:30 p.m., en el Hotel Barceló San José Palacio.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el III Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, denominado “Desafíos en la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP)”.

ACUERDO FIRME

* * *

15. **Nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con el acuerdo de la sesión No. 1906-2008, Art. III, inciso 8), en la que solicitan ampliar el plazo para la entrega el documento final, sobre la gestión académica-administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se recibe oficio SEP-249-2008 del 30 de mayo del 2008 (REF. CU-343-2008), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita una prórroga para presentar la última versión del informe solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 3), sobre la gestión académica y administrativa del SEP.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos una nota de doña Nidia Lobo, donde a solicitud de este Consejo se le había solicitado un dictamen de un documento final sobre la gestión académica-administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado y está pidiendo una prórroga.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Sobre este punto, es una prórroga sobre una prórroga que ella ya había solicitado. Lo que pasa es que el anterior acuerdo que se tomó para darle una prórroga de 3 meses, se le solicitó un avance del trabajo que se estaba haciendo, que informara al Consejo del avance.

Me parece que es importante que eso se considere a la hora de darle este nuevo plazo a la Dirección de Estudios de Posgrado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Nosotros habíamos acordado que era por esta fecha que se tenía que entregar. Me parece que la petición en este caso de doña Nidia Lobo, sinceramente ahora viene más fundamentada al menos con una mayor información de lo que está haciendo la Comisión que está trabajando al respecto.

La otra era demasiado escueta, ahora no, me parece que se ha integrado más los miembros de la Comisión y estaría de acuerdo en esto, que dice, lo cual estará realizando el próximo 3 de junio, en atención a los anteriores planteamientos se solicita la autorización de una prórroga para entregar la última versión, ahí es donde quería hacer una indicación, aquí no se ha entregado ninguna versión, porque ella decía que para entregar la última versión, pero nosotros no tenemos ninguna versión, antes de que finalice el mes de junio del presente año.

Entonces, nosotros tendríamos que tomar un acuerdo que diga que le daríamos tiempo a más tardar el 27 de junio de este año para que nos puedan entregar el informe final.

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Estamos de acuerdo? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe oficio SEP-249-2008 del 30 de mayo del 2008 (REF. CU-343-2008), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita una prórroga para presentar la última versión del informe solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 3), sobre la gestión académica y administrativa del SEP.

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga a la Dra. Nidia Lobo, hasta el 27 de junio del 2008, para la presentación del informe solicitado en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 3).

ACUERDO FIRME

* * *

16. **Nota de la Jefa del Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en relación con el proyecto “Ley de Creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada”, expediente No. 16.501.**

Se conoce oficio CG-209-08 del 4 de junio del 2008 (REF. CU-346-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el

criterio sobre el proyecto “Ley de Creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada”, expediente No. 16.501.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos otro proyecto de Ley, este sobre la creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada. Es una reforma de Ley de CONESUP y también nos dan un plazo de 8 días, y aquí don Celín conoce bastante porque pertenece al CONESUP.

Entonces, remitimos este proyecto a la Oficina Jurídica. En este también se pidió prórroga.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce oficio CG-209-08 del 4 de junio del 2008 (REF. CU-346-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio sobre el proyecto “Ley de Creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada”, expediente No. 16.501.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el proyecto “Ley de Creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada”, expediente No. 16.501, con el fin de que en plazo de ocho días, brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

* * *

17. Nota de la Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración referente al proyecto “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”, expediente No. 16.744.

Se recibe oficio CG-042-08 del 2 de junio del 2008 (REF. CU-347-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio en relación con el proyecto “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”, expediente No. 16.744.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El otro es para la creación del Colegio Universitario de Desamparados, CUDE, tenemos un plazo de 8 días y lo pasamos a la Oficina Jurídica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se recibe oficio CG-042-08 del 2 de junio del 2008 (REF. CU-347-2008), suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio en relación con el proyecto “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”, expediente No. 16.744.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de ocho días, brinde su criterio en relación con el proyecto “Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE)”, expediente No. 16.744.

ACUERDO FIRME

18. Nota de la Jefa del Área Comisión Relaciones Internacionales, en relación con el proyecto “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad”, expediente No. 16.843.

Se recibe oficio CRI-210-2008 del 52 de junio del 2008 (REF. CU-348-2008), suscrito por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad”, Expediente No. 16.843.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos este proyecto para la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que parece es un tema muy importante.

No sé si esto lo mandamos a la Cátedra de Educación Especial para que sea la Escuela de Educación quien lo vea.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me imagino que este es el documento internacional, entonces, sí tendría que ser alguien especializado que lea a la par de la Ley 7600 para que el ámbito que tenemos de la Ley a veces pasa con los convenios internacionales que más bien retrocede a lo que se logre en el país.

Opino igual que don José Luis, que es importante que los especialistas le den una revisión en el marco de la Ley 7600.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Sí, sería el programa de Enseñanza Especial de la Escuela Ciencias de la Educación.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay una Comisión institucional.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay una Comisión también donde están ellas ahí. La Comisión Institucional para Discapacidad, creo que se llama así.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se recibe oficio CRI-210-2008 del 52 de junio del 2008 (REF. CU-348-2008), suscrito por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad”, Expediente No. 16.843.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica y a la Comisión de Institucional de Equiparación de Oportunidades, con el fin de que, en un plazo de ocho días, brinden sus criterios en relación con el proyecto “Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad”, Expediente No. 16.843.

ACUERDO FIRME

* * *

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay un dictamen de don Celín Arce sobre el artículo 3 del Reglamento Electoral, planteado por doña Marlene Víquez. También tenemos un recurso de revocatoria, que lo dejamos pendiente.

* * *

19. Invitación Celebración del “ Día del Tutor y la Tutora de la UNED.”

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos una invitación del Día del Tutor y la Tutora de la UNED, que se necesita a un miembro del Consejo Universitario que vaya a dirigir junto conmigo unas palabras hoy en el día del tutor. Supongo que todos están invitados para la actividad de hoy, es una actividad muy importante.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quisiera hacer la observación de que me parece que es un asunto importante, es un asunto que se viene organizando desde ya hace mucho tiempo y que se le pida al Consejo Universitario que se incluya a una persona para que de unas palabras, me parece que se debió haber tenido el cuidado de hacerlo con un poco más de tiempo, porque es una celebración que debe de verse con un poco más de cuidado y seriedad en estos casos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo, es que no participé en eso. Entonces, don Eduardo Castillo está designado para hoy de que me acompañe en la mesa principal para la actividad del día del tutor. ¿Estamos de acuerdo?

* * *

Se decide que el MBA. Eduardo Castillo acompañe al MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en la mesa principal para la actividad del Día del Tutor.

* * *

20. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, recusación e incidente de nulidad absoluta concomitante y agotamiento de vía administrativa, presentada por el señor Rector.

Se recibe oficio R.277-08 del 29 de mayo del 2008 (REF. CU-349-2008), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien en su condición de Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNED, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad absoluta en contra

del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión 1918-2008, Art. III, inciso 1), mediante el cual se acogió la recusación interpuesta en su contra por la señora Kattia Chacón Bejarano.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tenemos un recurso de revocatoria con apelación y subsidio y recusación e incidente de nulidad absoluta concomitante y agotamiento de vía administrativa, presentada por el señor Rector, que ustedes tienen en sus manos.

PROF. RAMIRO PORRAS: No podemos resolverlo hasta tanto no resolvamos lo anterior.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo, entonces, queda pendiente este punto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si todavía no hemos definido quién nos va a asesorar en un tema como este, no podríamos hoy a entrar a ver el asunto sin haber resuelto el tema de quién nos va a asesorar en este caso. Si no tenemos quien nos asesore porque todavía no lo hemos decidido, no porque no exista el Jefe de la Oficina Jurídica.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo que pasa es que el Reglamento establece un plazo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí y el otro también.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se recibe oficio R.277-08 del 29 de mayo del 2008 (REF. CU-349-2008), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien en su condición de Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNED, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad absoluta en contra del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión 1918-2008, Art. III, inciso 1), mediante el cual se acogió la recusación interpuesta en su contra por la señora Kattia Chacón Bejarano.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente el análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad absoluta, interpuesto por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, en contra del acuerdo adoptado por el

Consejo Universitario en sesión 1918-2008, Art. III, inciso 1), hasta que se resuelva la situación sobre la contratación de un asesor jurídico externo.

* * *

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro que se había incluido era la modificación del Tribunal Electoral que es un tema que pasó a Asuntos de Trámite Urgente, un dictamen del Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que lo veremos ahí. Así que pasamos a Asuntos de Tramite Urgente.

* * *

INFORMES:

1. Comentario del Prof. Ramiro Porrás sobre los cuadros académicos de la institución.

PROF. RAMIRO PORRAS: Mi informe es muy rápido, lo que quiero comentarles es lo siguiente, la otra vez le dije al señor Rector que necesitaba los documentos para el trabajo que estoy realizando para una propuesta de política sobre los cuadros académicos de la institución.

Yo le comenté al Rector que informalmente se lo había comentado a don José Luis y que él me había dicho que ya había una carta, y me dio unos datos provisionales que son del 2007, yo estoy trabajando con esos datos.

Lo que quiero pedir es que me llegue lo más pronto posible, para poder especificar la propuesta de acuerdo que quiero sobre este punto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Ramiro yo le comento que esa información ya la tenemos pero que por un cruce de información no recordaba el asunto, solo que usted me agregue un dato que no lo tenemos nosotros, sino que lo tiene Recursos Humanos, y la expectativa de atención. Le estoy pidiendo a Recursos Humanos que me haga ese estudio, ahí no sé cuánto va a durar porque esa información yo no la tengo, entonces para que me tenga un poco de paciencia para darle esa información, pero yo ya la pedí, la pedí ayer mismo que me llegó el acuerdo.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta de reforma al artículo 3 del Reglamento Electoral planteada por la M.Ed. Marlene Víquez.

Se recibe oficio O.J.2008-170 del 6 de junio del 2008 (REF. CU-351-2008) suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio solicitado en sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 5), sobre la propuesta de reforma al Artículo 3 del Reglamento Electoral, planteada por la M.Ed. Marlene Víquez.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo incluí un punto en Asuntos de Tramite Urgente, el que es de la modificación al artículo 3 del Reglamento Electoral, a solicitud del Tribunal Electoral que envió a este Consejo Universitario el 17 de octubre del 2003. El acuerdo indicado dice, *“Se recibe oficio TEUNED-124-03 del 26 de setiembre del 2003, (REF. CU. 410-2003) suscrito por el señor Manuel Mora, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario en el que remite la propuesta integral del Reglamento Electoral. // SE ACUERDA: Tomar nota del oficio TEUNED-124-03, en vista de que la propuesta de la reforma integral del Reglamento Electoral está siendo analizada por la Comisión de materia electoral. // ACUERDO FIRME”*.

Aquí hay una iniciativa del Tribunal Electoral, fundamentada en el dictamen que dio don Celín Arce, de que la propuesta tiene que surgir del seno del Tribunal o al menos si surge de otra persona miembro del Consejo Universitario, el Tribunal se tiene que pronunciar, entonces, lo que voy a hacer es posponer mi iniciativa porque pareciera que hay un asunto de carácter legal procedimental, sin embargo me di a la tarea de buscar esta propuesta del Tribunal que surgió de la iniciativa del Tribunal y el artículo 3 respectivo vigente indica, *“El Tribunal Electoral estará integrado por 5 miembros titulares y 2 suplentes, quienes deberán ser funcionarios de tiempo completo y que no podrán ser candidatos a puestos de elección. Todos ellos serán nombrados por el Consejo Universitario, teniendo en cuenta que haya representación de las diversas Vicerrectorías. Durarán en sus cargos un periodo de 4 años. El TEUNED se renovará por mitades, cuando se produzca la renuncia de uno de sus miembros quién lo sustituya será nombrado para terminar el periodo.”*

Eso es lo que dice el artículo 3 del Reglamento Electoral de la UNED, no obstante, el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico que es la norma superior, no establece que sea un funcionario de tiempo completo.

El Tribunal Electoral en su momento envió una propuesta de modificación que al respecto voy a leer, y esto es propuesto por parte del Tribunal, no por parte de esta servidora, indica, *“Artículo 3: El TEUNED estará integrado por 5 miembros titulares y 2 suplentes quienes deberán ser funcionarios con una jornada a menos de medio tiempo y no podrán ser candidatos a puestos de elección. Al menos uno*

de los miembros titulares deberá ser profesional en derecho. Todos ellos serán nombrados por el Consejo Universitario y durarán en sus cargos un periodo de 5 años. Cuando se produzca la renuncia de uno de sus miembros, quién lo sustituya será nombrado por un periodo completo de 5 años.”

Me parece que esto es muy importante porque el propósito de la reforma que ellos plantean, es que el actual artículo 3 lo que hace es limitante para los funcionarios de esta Universidad que tienen una jornada inferior a tiempo completo y la norma en el Estatuto Orgánico no establece esa limitante.

¿Qué es lo que quiero decir con esto? Me surgió la inquietud cuando observé que habían personas de esta Universidad, funcionarios y funcionarias que participaron en la invitación que hizo este Consejo Universitario a la comunidad universitaria, para integrar a los nuevos miembros del Tribunal.

Las personas lo que hacen es leer lo que indica el Estatuto Orgánico y en el Estatuto no se establece esa limitación. Por eso es que hice un planteamiento a este Consejo Universitario para que no se excluyera a nadie, dado que la norma establecida por el Estatuto Orgánico no lo hace.

El argumento que aquí se dijo y se defendió es que era una iniciativa mía y que de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento, eso tenía que venir propuesto por el Tribunal Electoral. Así, que le recordé a este Consejo que años atrás, que hayan cambiado los miembros no significa que el Consejo no haya llegado, el Tribunal Electoral de la Universidad presentó a este Consejo una propuesta de modificación integral del Reglamento, solo que ha estado guardada, no ha interesado modificarla.

El punto central está en que ahora nosotros debemos constituir nuevamente el Tribunal y no deberíamos de limitar las posibilidades. Puede ser que las personas que estén ahí, las que vayan a ser electas tengan tiempo completo, lo que sí estaría mal es que si aún el Tribunal se percató de que era importante que se abriera ese artículo a otros funcionarios, que no necesariamente tienen tiempo completo, este Consejo no lo haga cuando tiene una propuesta fundamentada por parte del Tribunal Electoral.

Me parece que eso es lo esencial y la diferencia que tengo acá con respecto a esta iniciativa, es que uno de sus miembros tenga que tener formación en derecho. Me parece que aquí la Oficina Jurídica puede apoyar y cualquier consulta se tiene que hacer, no necesariamente tiene que ser en derecho.

Un Tribunal Electoral, me parece que en el caso universitario, cuenta con todo el instrumental para poder acceder a toda la orientación de las instancias, en la parte jurídica cuando lo requieren. Es la única observación que tengo.

Con esto lo que quiero decir es que estoy haciendo a un lado mi propuesta original para que no roce con las iniciativas lo que estoy haciendo es ajustándome a los

que dice la norma de acuerdo con el dictamen de don Celín Arce e indicar hasta que el mismo tribunal solicitó una reforma del artículo, eso no quiere decir que las personas que en este momento no puedan tener la condición de tiempo completo tengan que quedar.

Lo que quiero decir es que es muy sano que este Consejo demuestre que tiene toda la voluntad de dar la mayor participación y luego se hace la votación que es el paso siguiente. En otras palabras me estoy acogiendo a lo aquí se indicó en su momento.

MBA. HEIDY ROSALES: En realidad esta fue mi inquietud que presenté en la sesión pasada de ver las competencias y lo que le corresponde al Tribunal.

También me di a la tarea de buscar la propuesta que presentó el Tribunal y considero que es una propuesta integral, porque en su oportunidad presentaron una propuesta y por qué se quedó sin resolver, creo que eso es otro problema.

En este momento lo que tenemos es una propuesta y no estaría de acuerdo de analizar un artículo en particular sin ver la propuesta integral que presentó el Tribunal, porque si analizamos ese artículo que menciona doña Marlene en el Art. 3 al reformarlo también me afecta el Art. 15 de ese Reglamento.

Por eso me parece que debe de analizarse en forma integral todas las reformas que presentó no específicamente un artículo que sería el que está proponiendo doña Marlene Víquez. No estaría de acuerdo en ver un artículo sino analizar todo el documento.

Si estamos en un proceso de elección de miembros del TEUNED, si bien la publicación no mencionaba los requisitos y si la persona lee el Estatuto Orgánico no puede obviar el Reglamento y no puede declarar desconocimiento de un reglamento que existe y que está aprobado.

Todos debemos de conocer las normas que están establecidas no podemos decir que no conocemos una norma.

Por tal motivo creo que debemos de nombrar a los miembros del TEUNED y con las personas que cumplan los requisitos y entrar a analizar la propuesta de Reglamento en forma integral.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: El problema es que si nombramos en este momento a nosotros nos dieron solo información de nombres de personas interesadas, pero no nos están diciendo si esas personas cumplen o no con los requisitos.

En este momento no podría arriesgarme a nombrar personas que no reúna los requisitos, eso me parece importante.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy pertinente la observación que hace doña Heidy Rosales.

El Art. 15 está relacionado con el Art. 18, el punto central aquí no es ese. El punto central es otro, es si existe voluntad de este Consejo en particular de los miembros del Consejo Universitario de participar a todos los funcionarios en formar parte del TEUNED cuando el Estatuto Orgánico no limita la jornada.

Pareciera que hay un interés particular de que sean personas de tiempo completo lo cual a mi me parece que eso podría eventualmente ser valorado por una manera de discriminación a un grupo de compañeros y compañeras, uso la palabra “discriminación por parte del Consejo Universitario”, más allá de las competencias que tiene el Consejo y el TEUNED porque la norma mayor que es el Estatuto Orgánico no establece jornada, que por conveniencia o por otro se pueda decir que debe de haber un equilibrio lo importante es que me parece que un Reglamento nunca puede estar por encima de una norma mayor.

O sea, el Estatuto Orgánico no establece limitación y resulta que el Reglamento si lo hace. Ahora que tenemos la oportunidad antes de poder nombrar a las personas es precisamente para que se considere esta opción.

La Secretaría del Consejo Universitario efectivamente no indicó las condiciones y por dicha que no lo hizo porque en el momento que lo hubiera hecho los funcionarios hubieran dicho y bajo qué principios el Consejo Universitario establece una norma que discrimina a un grupo de funcionarios de esta Universidad cuando la norma mayor no lo hace.

La norma mayor indica las condiciones y creo que cualquier reglamento y procedimiento tiene que respetar la norma mayor. Me parece que eso es lo fundamental.

En este caso hay una propuesta que el TEUNED hace para que se modifiquen y si existe voluntad de apertura y transparencia lo que haríamos es ver cuáles son los artículos que se reforman y luego se hace la votación.

Lo que no me parece correcto para este Consejo Universitario es que conociendo que la norma no establece restricciones, este Consejo todavía quiera mantener la restricción de que tengan tiempo completo y nosotros sabemos que hay compañeros que participaron en la lista y que no tienen el tiempo completo.

Me parece que estamos discriminando y este Consejo está yendo más allá de las potestades que tiene para poner restricciones.

Ese es el llamado que hago, no tengo ninguna inclinación especial. Al final tengo muy claro a quien voy a apoyar, el asunto está en que la norma mayor está por encima de cualquier reglamento y como lo tiene aprobado el Reglamento es discriminatorio para un alto porcentaje de funcionarios de la Universidad.

Además de eso hay una iniciativa del TEUNED el año 2003 que indica que tiene la voluntad par que se modifique eso y se le dé esa apertura.

MBA. HEIDY ROSALES: Quiero dejar en actas que en ningún momento me estoy oponiendo a que haga participación en contra de lo que establece doña Marlene Víquez, sino que lo único que estoy haciendo es en el procedimiento.

Si hay una reforma integral lo que estoy diciendo es que lo veamos en forma integral o sea que se va toda la propuesta, o sea que no veamos un artículo, eso no significa que me esté oponiendo a la norma. En el fondo puedo estar e acuerdo en lo que se está reformando pero en este momento no estoy en esa discusión, lo único que estoy proponiendo es verla en forma integral porque esa reforma del Art. 3 me afecta el Art. 15 que dice: *“por dejar de ser funcionario va a perder la condición de miembro del TEUNED, se perderán los siguientes casos: por dejar de ser funcionario de tiempo completo en forma permanente....”*. Entonces si cambia ese artículo está modificando el Art. 15 que se va a contradecir y así podrían haber otros casos porque no entré analizar toda la propuesta de reforma.

No estoy en contra de que exista participación ni que va en contra del Estatuto Orgánico y lo que defiendo más es el Estatuto pero tengo un reglamento y no vería un artículo específico si ver toda la reforma que está planteando el TEUNED.

M.ED. JOAQUÍN JIMÉNEZ: Cuando se discutió este asunto la semana pasada, planté el tema de que había una norma superior que invalidada la inferior.

Hice la consulta y don Celín Arce fue muy claro en que efectivamente la norma superior era la que prevalecía. Lo que pasa es que el criterio que él emitió habló que la norma inferior contradecía la superior entonces la invalidada.

Don Rodrigo Arias fue del criterio de que mejor entonces se solicitará a la Oficina Jurídica criterio para aclarar este punto porque a él no le parecía que había contradicción.

El dictamen que nos trae don Celín Arce es otra cosa, no es lo que se pidió en ese momento.

Teníamos muy claro el asunto de que la propuesta de doña Marlene Víquez no procedía porque reglamentariamente estaba establecido así.

Quisiera que don Celín Arce nos aclare el asunto que se acoja a lo que acordamos la semana pasada y nos explique exactamente si esa norma que está en el Reglamento es válida o no a la luz de lo que dice el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Espero poder explicarme. Lo que quiero decir con esto es lo siguiente y si quiero planteo la moción de la siguiente manera.

Entonces que este Consejo empiece a analizar este Reglamento y mientras tanto no se nombre a los miembros del TEUNED.

Porque debemos de ser coherentes. El TEUNED hizo una reforma integral, está el Art. 15 y el Art. 18 que se ve afectado.

No tengo ningún problema lo que no creo que esté bien es que se nombre un Tribunal para que entre a trabajar cuando hay una propuesta que tiene aquí 5 años y que ellos plantearon la necesidad de cambiar la conformación del Tribunal y como es integral hay artículos que se ven afectados.

Mi principio es que un Reglamento no puede estar por encima de la norma mayor que en este caso es lo del Estatuto Orgánico.

Mi propuesta es la siguiente, quedará pendiente el nombramiento de los miembros del TEUNED hasta que este Consejo Universitario entre a conocer el Reglamento porque está desde el 17 de octubre del 2003. Entonces lo podemos analizar en una sesión extraordinaria o punto único de agenda.

Lo que no quisiera es más argumentos que me parecen que no tiene sentido porque cuando hay un Tribunal que justificó el poder incluir esta norma.

Interpreté más bien que el acuerdo que había tomado el Consejo y de acuerdo al dictamen que emitió don Celín Arce en el sentido de que deberían de ser a tiempo completo. Pero es un dictamen de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario es el que tiene que tomar la decisión y lo que es muy claro es que la norma mayor no establece ninguna restricción.

Entonces dije hago de un lado mi propuesta –no tengo ningún inconveniente- pero asumamos lo que dijo el Tribunal Electoral hace 5 años y hagamos estas reformas y luego hacemos el proceso, pero no seamos contradictorios porque me parece que lo importante es hacer las cosas transparentemente.

M.Sc. JOSE L. TORRES: Me informa doña Ana Myriam que la única persona que no cumple requisitos de tiempo completo es don Carlos Vargas los demás sí.

PROF. RAMIRO PORRAS: A veces me corresponde llamar al orden. Doña Marlene Víquez presenta una propuesta, la semana pasada discutimos sobre el criterio de qué prevalecía.

Don Celín Arce brindó un dictamen, y según don Joaquín Jiménez, el dictamen no es precisamente lo que se le solicitó en ese momento.

Doña Marlene Víquez presenta una propuesta y al ver el problema que puede ocurrir simplemente dice que su propuesta ahora no es la original sino que la reforma a tres artículos que el mismo TEUNED planteó. O sea, que si se acoge

lo que el TEUNED en un momento planteó no hay que solicitar nada al TEUNED porque ellos fueron los que lo plantearon.

¿Cómo se resuelve el problema de la integralidad?. Si el acuerdo es favorable diciendo que se encomienda a la Oficina Jurídica a que revise si eso que aprobaron los tres artículos que propone doña Marlene Víquez están en contradicción con algún otro artículo del Reglamento.

No veo que en este momento tengamos que meternos en algo que en 5 años no hemos resuelto y no hemos resuelto porque –y así lo quiero decir- no hemos tenido voluntad política para resolver el problema de las elecciones de la Universidad, empezando por donde hay que empezar, por las reformas al Estatuto Orgánico.

Hace 5 años presidí una comisión para eso y se brindó un dictamen y recuerdo que lo último que ocurrió fue que en una Asamblea Universitaria en diciembre se le dio un plazo para que en enero presentara una propuesta y estamos hablando cerca de 4 ó 5 años. En enero no hubo Asamblea y siempre pregunto cuando es la próxima Asamblea, ahora parece que hay una el 26 de junio del 2008, pero mientras tanto el TEUNED dijo por lo menos ayúdeme arreglando algo del Reglamento.

Por principio me opuse, si arreglamos el Reglamento vamos a maquilar el asunto y no vamos a la reforma de fondo, pero dije que las cosas urgentes teníamos que ir las resolviendo de camino.

Me parece que si doña Marlene Víquez nos alertó la vez pasada, de que podíamos ignorábamos y que no lo ignoramos y que tiene que ver con discriminación y hay una forma de arreglarlo, entonces votemos a ver si se puede arreglar sino se arregla entonces no se arregla.

Pero en este momento no podemos alegar que desconocemos que estamos propiciando la discriminación.

Si doña Marlene Víquez nos indica, en lugar de mi propuesta, de modificar tres artículos que viene del TEUNED el cual está compuesta hace 5 años tenía una composición diferente que tiene ahora porque ahora ni existe, entonces tenemos que tomarla como válida. Si ya nos dimos cuenta que con eso arreglamos una circunstancia de discriminación, propongamos para arreglarla ahora y antes de hacer la votación del caso.

En síntesis, quiero llamar a que doña Marlene Víquez cambió su propuesta por otra, entonces dígame si o no a doña Marlene y escuchamos el criterio de la Oficina Jurídica ante este cambio propuesto por doña Marlene Víquez al darse cuenta de que el asunto ya se había cumplido por parte del TEUNED.

Mi consulta a don Celín Arce es la siguiente. Hay un dictamen de la Oficina Jurídica en relación con una propuesta de doña Marlene Víquez. Don Joaquín Jiménez dice -y es una apreciación subjetiva- que el dictamen no fue exactamente lo que se preguntó, sin embargo para no entrar en eso ahora doña Marlene propone cambiar su propuesta original por una que ya tiene el aval del TEUNED porque ellos mismos la propusieron.

Mi pregunta concreta es válido que doña Marlene Víquez haga este cambio y se subsana lo que habíamos visto como un problema la vez pasada, de que no habíamos consultado al TEUNED la reforma.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando hoy se discutió el asunto de la agenda dije que se incluyera como punto de agenda la modificación del artículo 3 del Reglamento del TEUNED a solicitud del TEUNED. No es mi solicitud sino la solicitud del TEUNED, obviamente que ese artículo conlleva otras dos modificaciones de otros artículos porque ellos mismos así lo indican.

El punto central es que cuando vi el dictamen me di cuenta que si no es por iniciativa del TEUNED no se podría modificar ningún artículo. Con base de eso, que uno extrae de la conclusión del análisis que hace entonces dije, hago a un lado la modificación anterior y por eso fue que incluí en agenda el que se acogiera lo que dijo el TEUNED en su oportunidad hace 5 años.

DR. CELIN ARCE: Desde el punto de vista procedimental, dando por cierto que el TEUNED había presentado esa reforma en ese sentido, efectivamente ya está la corriente del Consejo Universitario una reforma al Reglamento por parte del TEUNED, de tal suerte que si estaría cumpliendo con el requisito de que sea a través o por iniciativa del TEUNED.

Si ahora se quiere modificar solo tres artículos se debe de tener cuidado si la modificación afecta otros artículos. Desde el punto de vista procedimental se estaría cumpliendo con el requisito puesto que fue una propuesta del TEUNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si interpreté bien a don Ramiro Porras lo que haríamos es solicitar a la Oficina Jurídica que esta propuesta que hizo en su momento el TEUNED con respecto a los artículos 3, 15 y 18 y supongo que hay otros, se remita a la Oficina Jurídica para que dentro de 8 días indique si hay otra relación y se pueda modificar y de manera de una vez no se nos vaya acusar de que somos discriminatorios en el momento de hacer el nombramiento de los miembros del TEUNED, independientemente de quienes nombremos, el asunto está en que sería una norma que empezaría a regir a partir de ese momento.

M.SC. JOSE L. TORRES: Quiero dar mi criterio dado que el tema es muy importante. Esto de acuerdo con la tesis de doña Heidy Rosales que sea una reforma integral.

Don Celín Arce indica en el dictamen que la reforma debe ser sometida al TEUNED.

Entonces los elementos que planteó doña Heidy Rosales son importantes en el momento de valorarlo.

Creo que don Ramiro Porras ha sido muy insistente, recuerdo el tema de porcentaje de la elección de los miembros del Consejo Universitario y del Rector de que eso urge cambiarlo. Hay aspectos de Reglamento que son importantes que se analicen que se ven integralmente.

Me parece que un artículo en concreto sería bueno que se analizara integralmente la reforma en materia electoral que me parece que la UNED está un poco atrasada en algunas cosas integrales de Reglamento.

Por eso soy partidario de la tesis de doña Heidy Rosales que sea una reforma integral.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Debo aclarar lo siguiente. Hice la propuesta de que se analizara toda la propuesta de manera integral y no se nombrara ningún miembro del TEUNED hasta que analizara la propuesta.

Lo que me parece que no es correcto es que este Consejo teniendo conocimiento de que en la lista hayan personas que no tienen tiempo completo se haga un nombramiento y se le indique a la persona que no cumpla con los requisitos o simplemente no se le dé ninguna explicación.

Creo que desde ese punto de vista no es sano. Creo que lo correcto es que se analice las cosas, se ponga las cosas a derecho como lo establece el Estatuto Orgánico.

Sabemos que con esto hay mucho hipe dermis que podemos afectar algo, el problema es de la integración del TEUNED y de la transparencia y de que este Consejo Universitario no puede discriminar a nadie porque así lo indica el Estatuto Orgánico, eso es lo único que me mueve.

M.SC. JOSE L. TORRES: ¿Cómo haría un tutor de un $\frac{1}{4}$ de tiempo para estar reunidos todas las semanas cuando hay periodo electoral?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La propuesta del TEUNED es de $\frac{1}{2}$ tiempo no dice $\frac{1}{4}$.

M.SC. JOSE L. TORRES: Pero aún así $\frac{1}{2}$ tiempo que trabaje hay sesiones permanentes todos los días y si la persona que sabía tiene solo $\frac{1}{2}$ tiempo como se postulan. Eso no lo entiendo

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El Estatuto Orgánico no establece esas limitaciones.

M.SC. JOSE L. TORRES. Pero el Reglamento sí.

MBA. HEIDY ROSALES: Mi propuesta es no aprobar un artículo en específico sino analizar todo el reglamento, ya sea conformar una comisión con carácter prioritario, de que analice el Reglamento en forma integral, no hacer una modificación de un artículo.

El otro punto que ha sido la que empezó todo esto, es que ella siempre se defendía de que no hay que ser discriminatorio con el Art. 53 que establece que el TEUNED estará integrado por 5 miembros titulares y 2 miembros suplentes quienes podrán ser candidatos a puestos de elección todos ellos nombrados por el Consejo Universitario, no dice que tiene restricción.

Ahora me llama la atención que el Art. 3 tiene una restricción tiene ½ tiempo, siempre se mantiene la discriminación a cierto grupo.

Me parece que ese razonamiento que vamos a ser discriminatorios siempre se está manteniendo según el criterio de doña Marlene Víquez. Esto lo quería dejar claro de que por eso solicito que sea una revisión integral todas las reformas del Reglamento.

M.SC. JOSE L. TORRES: Que se haga una sesión extraordinaria.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien el razonamiento que hace doña Heidi Rosales. El asunto no es de razonamiento es de voluntad política y así lo dije, simplemente es que por todo lado quisieran no modificar las normas, no hay voluntad política para que se modifique nada en esta Universidad.

Se buscan muchas excusas cuando hay una alternativa que se me ocurrió y les saco los argumentos para contradecir todo lo que se ha dicho anteriormente, entonces se trata de buscar otros esquemas.

Me parece muy bien y no tengo ningún problema, analicemos todo el Reglamento en su totalidad y luego nombramos a las personas. Me parece que eso da más transparencia, pero si hagamos y seamos efectivos porque no hemos sido suficientes.

Propongo que definamos desde ya cuando nos podemos reunir porque esto no es de comisión, esto ya surgió del TEUNED, es el Consejo Universitario si queremos ser coherentes tiene que verlo el Consejo Universitario.

La propuesta de acuerdo es que se haga todo el análisis del Reglamento Integral pero mientras tanto no se nombra a nadie.

M.SC. JOSE L. TORRES: Se podría realizar una sesión extraordinaria. Sería para el próximo miércoles como primer punto de agenda y que don Celín Arce revise el documento.

Si estamos de acuerdo sería acuerdo firme.

* * *

Se decide que don Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica revise el documento para analizarlo en la sesión extraordinaria.

* * *

2. Nota de la M.Ed. Marlene Víquez. Coordinadora de la Comisión, referente a una propuesta que permita definir políticas para la desconcentración y delegación de funciones académico-administrativo de los Centros Universitarios

Se conoce nota del 6 de junio del 2008 (REF. CU-350-2008), suscrita por la M.Ed. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1894-2007, Art. III, inciso 1-a), para la elaboración de una propuesta que permita definir políticas para la desconcentración y delegación de funciones académico-administrativa de los Centros Universitarios, en el marco del acuerdo tomado en sesión 1504-2001.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero leer esta nota porque el Consejo Universitario tiene que tomar una resolución al respecto.

Quiero que conste en actas y que dice lo siguiente:

“6 de junio, 2008

*Señores Consejo Universitario
UNED*

Estimados señores:

En atención a los acuerdos aprobados en la Sesión 1894-2007, efectuada el 16 de noviembre, 2007, Artículo III, inciso 1-a), Sesión 1908-2008, efectuada el 27 de marzo, 2008, Artículo IV, inciso 1), mediante los cuales se conforma una comisión especial con miembros del Consejo Universitario y los Vicerrectores, con el propósito de elaborar una propuesta que permita definir políticas para la

desconcentración y delegación de funciones académico-administrativa de los Centros Universitarios, en el marco del acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la Sesión N° 1504-2001, procedo a informar sobre la propuesta elaborada, como resultado de las dos reuniones que se realizaron para ese efecto.

Es necesario indicar que la propuesta ha sido elaborada en consulta con el Director de Centros Universitarios y, que para su ejecución, se requiere contar con la aprobación del Consejo Universitario.

PROPUESTA

Realizar un taller participativo, con la finalidad de analizar la autoridad administrativa y técnica que tienen los Administradores de los Centros Universitarios en los servicios que se ofrecen a los estudiantes desde estas instancias, en el marco del acuerdo aprobado en la sesión No. 1504-2001 del Consejo Universitario, según se indica en el artículo VI de dicho acuerdo.

El taller se realizaría los días miércoles 20 y jueves 21 de agosto, del año en curso. Para el traslado de los administradores de las regiones respectivas que participarán en el taller, se contará con el apoyo de la unidad de transportes institucional.

1) PARTICIPANTES

Por el Consejo Universitario:

Rodrigo Arias, Ramiro Porras, Heidy Rosales, José Miguel Alfaro, Eduardo Castillo, Joaquín Jiménez, Alejandra Chinchilla, Xinia Carvajal y Marlene Víquez. Total 9 personas..”

“Por el CONRE: Luis Guillermo Carpio, Carlos Morgan, José Luis Torres y Kattia Calderón.”

“Por el Consejo de Centros Universitarios:... Esto fue una preocupación, que se respetaran las instancias que también tenían la organización de los Centros Universitarios estarían los representantes de cada una de las regiones, sería “..Lineth Camacho, Xinia Madrigal, Máximo Ruiz, Rolando Alvarado, el representante de la región atlántica que en este momento tienen que elegir porque ya se le venció a don Allan, Nelson Briceño, Colman Zambrana, Mauricio Estrada, que son los invitados permanentes del Consejo y Luis Barboza Director de CEU y Coordinador del Consejo CEU. Total 11 personas.

Otros Administradores de Centros Universitarios... :, esto es a propuesta del director, que también había sido solicitud de la Comisión, que son “...Roxana Angulo, Floribeth Vargas, Minor Herrera y Régulo Solís Total 4 personas.

“Directores de Unidades Académicas: Olman Díaz, Xinia Zúñiga, Ida Fallas, Miguel Gutiérrez, Vilma Peña. Total 5 personas.

Directores Unidades Administrativas y coordinadora de Comisión Desconcentración: Sandra Chaves, Víctor Aguilar y Delia Feoli. Total 3 personas.

Oficina Jurídica: Un representante de la Oficina Jurídica. Total 1 persona.”, porque desconocía si don Celín quería participar en esto.

“En total, en el taller participarían aproximadamente 45 personas, incluyendo el apoyo secretarial.

2) METODOLOGÍA:

PRIMERA ETAPA: Los administradores de los Centros Universitarios, mencionados en el punto (1) anterior, deberán describir algunos casos, en los cuales se evidencie la importancia de la definición de la autoridad administrativa en los Centros Universitarios. Para ello, se les enviará el cuadro adjunto.”

Es un cuadro que se está adjuntando al final que le aparece donde le viene el título Taller Autoridad Administrativa y Técnica Descripción de los casos, ahí viene el número de caso, en qué consiste el problema, y las recomendaciones para la solución del problema desde la gestión administrativa y técnica del Centro Universitario, esto es lo que harían los Administradores de Centros Universitarios.

“**La recopilación de los casos** se llevaría a cabo del 15 de junio al 15 de julio, del año en curso. La Dirección de Centros Universitarios sería la responsable de esa recopilación.

SEGUNDA ETAPA: Con los casos presentados, la Comisión organizadora en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios y, la colaboración del Consejo de Centros o de los Administradores designados por este órgano, seleccionarán los casos más representativos que se analizarán en el taller. Esta selección se realizará del 16 de julio al 31 de julio.”

Debo decir que la metodología, todo inició por una iniciativa de don José Luis Torres cuando dijo que era importante que se hiciera un taller, que lo hicimos en la Comisión respectiva en la primera reunión, y la segunda vez definimos algunos parámetros macro pero esto implicaba tener que reunirse con don Luis Fernando Barboza para poder llevar a cabo estas acciones.

TERCERA ETAPA (Realización del Taller): Se llevaría a cabo los días 20 y 21 de agosto. Se trabajaría en grupos de 5 o 6 personas máximo. Con los asistentes al taller se conformarían de 6 a 8 grupos de trabajo. Cada grupo estará integrado con un representante de cada unidad participante.

El lugar y la organización respectiva del taller, se realizaría en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios.” Porque es la única instancia que tiene relación con los Centros Universitarios.

“Para la puesta en marcha de la propuesta y del respectivo taller, es necesario que la Administración aporte los recursos financieros requeridos.

De ustedes atentamente,””

Esto también es una petición de don Luis Fernando Barboza, porque se trata de elaborar un taller donde la Dirección de Centros está muy interesada que se hagan, los Administradores de Centros también, pero hay un presupuesto que ellos tienen para otras acciones y por lo tanto es importante que el Consejo Universitario si está de acuerdo con la propuesta la avale porque hay que empezar a trabajar en esto.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien, no tengo ningún problema en avalar esto para seguir trabajando, me parece que es sumamente importante este tipo de discusiones para tener mayor claridad a la hora de resolver.

Me gustaría una representación un poquito más amplia del área de Vida Estudiantil, incluyendo Registro y por lo menos un par de personas más, porque en la parte de Trabajo Social y Becas, en la parte de Orientación.

MED. MARLENE VIQUEZ: Dé los nombres de una vez.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Doña Susana, doña Ligia Arguedas, una trabajadora social del área económica que doña Sandra destinaría, y también se coordina muchísimo trabajo con el área de discapacidad, ahí sería con doña Nidia Herrera.

Otra cosa que quiero plantear doña Marlene, es que me parece importante una retroalimentación en la otra vía, porque estamos hablando en la primera etapa que los administradores nos van a enviar casos específicos de inconsistencias en esto pero podríamos ver también, de aquí hacia allá si hay casos, o sea, como se visualiza desde acá esa situación, si convendría tener información también de las instancias, por ejemplo, se de circunstancias que se han dado con el programa de orientación, como lo han resuelto, cuáles son sus inquietudes, sus propuestas.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si le interpreto bien don Joaquín, la inquietud suya es que donde dice **PRIMERA ETAPA: Los administradores de los Centros Universitarios, mencionados en el punto (1) anterior, deberán describir...** entonces incluyamos ahí “lo mismo que las Unidades Académicas y las Unidades Académicas Administrativas relacionadas con los Centros” entonces lo incluimos para que se haga de igual forma.

lado, pero un actor importante aquí de participar serían los estudiantes, a pesar de que está la Presidente de la Federación de Estudiantes, pero considero que

deberían participar unos cuatro o cinco estudiantes, nombrados por la Federación de Estudiantes.

PROF. RAMIRO PORRAS: He estado trabajando con algunos asuntos de los Centros Universitarios y precisamente di un compás de espera para ver que salía en cuanto a esto, porque no vamos a ir disparando desde diferentes lugares, me parece que si se va a hacer este taller me comprometería es que mi propuesta sea parte del taller y que entonces sea un documento a analizar ahí dentro de las opciones.

DRA. XINIA CARVAJAL: Como un insumo.

MSC. JOSÉ LUIS TORRES: ¿Estaríamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico?

MBA. HEIDY ROSALES: Me parece muy bien la propuesta, y la gran participación que hay de los Administradores de Centros, de las Unidades Académicas, mi duda va en que hay servicios como el de la Biblioteca, también Servicios Generales, Transportes, Misceláneos, toda esta otra parte administrativa que están desconcentrados y que también podríamos incluirlos en la retroalimentación del proceso, sería importante que participaran.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Quién en la Universidad representa los aspectos que tienen que ver con los instrumentos de educación a distancia y con las actividades de extensión universitaria?, a efectos de que podamos incorporar esos elementos en el análisis de la desconcentración, porque yo creo que una cosa va con la otra, si nosotros queremos que la Universidad vaya siendo más eficiente en ciertas cosas, hay gente que sabe de esos aspectos específicos.

Por eso les digo que perdonen mi ignorancia, porque no sé si los vicerrectores pueden suplir esa parte o hay técnicos en comunicación o técnicos en la parte propiamente de los programas de extensión, tutores, docentes, investigadores, que nos podrían suplementar eso, porque creo que mi visión de los Centros Universitarios desconcentrados, no es únicamente en cuanto a la tramitología, sino como pueden aprovechar mejor los elementos de la educación a distancia, que incluso entre más lejos esté el Centro, más lo necesita, tal vez el que menos necesita eso es el Centro Universitario de San José, pero los Centros que están en las fronteras lo necesitan más, y lo digo porque hoy en día está creciendo casi exponencialmente la cantidad de cosas que se pueden tener a mano, para darle al estudiante que gira alrededor de un Centro distante, las mismas oportunidades de acceso a información y actividades académicas, que la que puede tener alguien del Área Metropolitana.

MED. MARLENE VIQUEZ: Haciendo eco de la preocupación de don Miguel, me parece que eso está relacionado con las acciones que llevan a cabo las Escuelas, porque tienen también que llevar a cabo, desarrollar actividades de Extensión, y doña Vilma Peña.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Están todos, más bien doña Heidy planteaba que estuviera el sector administrativo puro, entonces me parece que es una buena observación, es solo integrarla.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si interpreté correctamente las observaciones que se hicieron acá, entonces donde habla *Directores Unidades Administrativas y coordinadora de Comisión Desconcentración* que en este caso en concreto es doña Delia, habría que poner doña Sandra Chaves, don Víctor Aguilar, y doña Laura Vargas, que es la Encargada de Servicios Generales, doña Susana Saborío, doña Ligia Arguedas, una trabajadora social, doña Nidia Herrera y doña Rita Ledezma.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Si la biblioteca es fundamental. Ahí está toda la Universidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Incluiríamos después, donde dice "Representante de la Oficina Jurídica", incluiríamos Representantes de la Federación, cuatro personas designadas por la Federación, ya que ellos serían los que la designarían, al final donde dice **PRIMERA ETAPA: Los administradores de los Centros Universitarios, mencionados en el punto (1) anterior**, lo mismo que las personas mencionadas en el punto Directores de Unidades Académicas, ahora habría que ponerle Directores o Jefaturas, Directores o Jefaturas de Unidades Académicas y Directores o Jefaturas de Unidades Administrativas y coordinadora, el resto quedaría igual, creo que las observaciones iban dirigidas a que se me quedaron por fuera algunas personas.

La mayor participación y que se analice abiertamente esto que es el interés que vienen expresando los Administradores de Centros, y que es parte de lo aprobó el Consejo desde el dos mil uno y que no hemos podido llevar en concreto esto, me parece que si el Consejo Universitario lo aprueba entonces don Luis Fernando está esperando la aprobación de esto para que inmediatamente empecemos a trabajar, entonces es la petición que yo haría, porque como los plazos aquí están tan seguidos es el único espacio que pudimos encontrar.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Todos estamos de acuerdo, acuerdo en firme para comunicarse.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota del 6 de junio del 2008 (REF. CU-350-2008), suscrita por la M.Ed. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1894-2007, Art. III, inciso 1-a),

para la elaboración de una propuesta que permita definir políticas para la desconcentración y delegación de funciones académico-administrativa de los Centros Universitarios, en el marco del acuerdo tomado en sesión 1504-2001.

SE ACUERDA:

Realizar un taller participativo, con la finalidad de analizar la autoridad administrativa y técnica que tienen los Administradores de los Centros Universitarios en los servicios que se ofrecen a los estudiantes desde estas instancias, en el marco del acuerdo aprobado en la sesión No. 1504-2001 del Consejo Universitario, según se indica en el artículo VI de dicho acuerdo.

El taller se realizaría los días miércoles 20 y jueves 21 de agosto, del año en curso. Para el traslado de los administradores de las regiones respectivas que participarán en el taller, se contará con el apoyo de la unidad de transportes institucional.

1) PARTICIPANTES

Por el Consejo Universitario:

Rodrigo Arias, Ramiro Porras, Heidy Rosales, José Miguel Alfaro, Eduardo Castillo, Joaquín Jiménez, Alejandra Chinchilla, Xinia Carvajal y Marlene Víquez. Total 9 personas.

Por el Consejo de Rectoría:

Luis Guillermo Carpio, Carlos Morgan, José Luis Torres y Katya Calderón. Total 4 personas.

Por el Consejo de Centros Universitarios:

Lynette Camacho (Representante Región Chorotega), Xinia Madrigal (Representante Región Brunca), Máximo Ruiz (Representante de Huetar Norte), Lourdes Chaves (Representante de la Región Pacífico Central), Raudín Batista (Representante Región Central), Rolando Alvarado (Representante Región Central), Representante Región Atlántica (Se está en el proceso de elección), Nelson Briceño, Colman Zambrana, Mauricio Estrada, invitados permanentes del Consejo y, Luis Fernando Barboza, Director CEU y coordinador Consejo CEU. Total 11 personas.

Otros Administradores de Centros Universitarios:

Roxana Angulo, Floribeth Vargas, Minor Herrera, y Régulo Solís.
Total 4 personas.

Jefes o Directores de Unidades Académicas:

Olman Díaz, Xinia Zúñiga, Ida Fallas, Miguel Gutiérrez, Vilma Peña.
Total 5 personas.

Jefes o Directores Unidades Administrativas, Asuntos Estudiantiles y coordinadora de Comisión Desconcentración:

Sandra Chaves, Víctor Aguilar, Laura Vargas, Susana Saborío, Ligia Arguedas, una trabajadora social, Nidia Herrera y Delia Feoli. Total 8 personas

Oficina Jurídica:

Un representante de la Oficina Jurídica. Total 1 persona.

Por la FEUNED:

Cuatro (4) estudiantes designados por la FEUNED.

En total, en el taller participarían aproximadamente 54 personas, incluyendo el apoyo secretarial (5 personas).

2) METODOLOGÍA:

PRIMERA ETAPA: Los Administradores de los Centros Universitarios, mencionados en el punto (1) anterior, lo mismo que las personas que representan a cada unidad académica o administrativa, deberán describir algunos casos, en los cuales se evidencie la importancia de la definición de la autoridad administrativa y técnica, que debe primar en la gestión académico-administrativa en los Centros Universitarios. Para ello, se les enviará el cuadro adjunto.

La recopilación de los casos se llevaría a cabo del 15 de junio al 15 de julio, del año en curso. La Dirección de Centros Universitarios sería la responsable de esa recopilación.

SEGUNDA ETAPA: Con los casos presentados, la Comisión organizadora en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios y, la colaboración del Consejo de Centros o de los Administradores designados por este órgano, seleccionarán los

casos más representativos que se analizarán en el taller. Esta selección se realizará del 16 de julio al 31 de julio.

TERCERA ETAPA (Realización del Taller): Se llevaría a cabo los días 20 y 21 de agosto. Se trabajaría en grupos de 5 o 6 personas máximo. Con los asistentes al taller se conformarían de 6 a 8 grupos de trabajo. Cada grupo estará integrado con un representante de cada unidad participante.

El lugar y la organización respectiva del taller, se realizaría en coordinación con la Dirección de Centros Universitarios. Para la puesta en marcha de la propuesta y del respectivo taller, es necesario que la Administración aporte los recursos financieros requeridos.

ACUERDO FIRME

* * *

- 3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre propuestas para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el MEP.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 264-2008, Art. V, del 15 de mayo del 2008 (CU.CPDA-2008-017), en relación con el oficio ECE-2007-331, suscrito por la M.Ed. Ida Fallas, Directora Escuela Ciencias de la Educación, de fecha 1 de noviembre del 2007, sobre propuestas para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el Ministerio de Educación Pública.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es una autorización para que la Comisión siga el procedimiento de discusión.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, es para fortalecer la investigación. En un punto se solicita una autorización y en el otro se informa que se saca un punto de la agenda de la Comisión, porque ya lo analizamos.

* * *

Se acoge el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica, y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 264-2008, Art. V, del 15 de mayo del 2008 (CU.CPDA-2008-017), en relación con el oficio ECE-2007-331, suscrito por la MEd. Ida Fallas, Directora Escuela Ciencias de la Educación, de fecha 1 de noviembre del 2007, sobre propuestas para garantizar la excelencia académica y la pertinencia de cada programa, así como porcentajes significativos de graduados de la UNED que logren una plaza en propiedad en los concursos de docentes que realiza anualmente el Ministerio de Educación Pública.

CONSIDERANDO QUE:

Solo la Escuela Ciencias de la Educación se pronunció sobre el acuerdo CPDA-2007-060 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

En atención a la solicitud de la Escuela Ciencias de la Educación, algunos miembros del Consejo Universitario asistieron al Consejo de Escuela de esta Unidad Académica realizado el 27 de noviembre del 2007.

Producto de la participación de los miembros del Consejo Universitario en el Consejo de Escuela de Educación, realizado el 27 de noviembre 2008, el Plenario invitó a la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación a una sesión ordinaria del Consejo Universitario. La finalidad de la invitación era profundizar en las inquietudes planteadas por los académicos del Consejo de Escuela de Educación citado.

El Plenario del Consejo Universitario, autorizó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, realizar un taller para definir políticas para la atención de los estudiantes privados de libertad.

Además, este Consejo Universitario está a la espera de la nueva propuesta de cargas académicas para los profesores de las Escuelas, el cual se está elaborando de manera participativa entre la Vicerrectoría Académica y los profesores de esas unidades académicas.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ha iniciado acciones que permitirán definir políticas para la atención de los estudiantes privados de libertad.

SE ACUERDA;

Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico retiró de su agenda el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1881-2007, Art. IV, inciso 1), celebrada el 24 de agosto del 2007, dado que las inquietudes planteadas por la Escuela Ciencias de la Educación, en particular por su Consejo de Escuela; están siendo atendidas por distintas instancias de la Administración y por varias Comisiones del Consejo Universitario.

Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, mantener en agenda como un punto permanente, la discusión de temas relacionados con la calidad de los servicios académicos que ofrece la Universidad, para lo cual se tendrá como referente las mociones aprobadas en el II y III Congreso Universitario, así como las mociones propuestas en el Foro de Docencia y en el Foro de Investigación, que por limitaciones de tiempo no lograron ser discutidas en la plenaria del III Congreso.

Encargar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a elaborar una propuesta que promueva dentro del ámbito universitario de la UNED, la apertura de estos espacios de discusión de carácter académico.

Solicitar al Servicio Civil enviar la información sobre los resultados del último concurso de educadores para la enseñanza primaria y para la enseñanza secundaria, realizado en el 2007.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre queja de estudiantes del Centro Universitario de Alajuela, en relación con el Convenio UNED-CUNA.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 258-2008, Art. III del 15 de mayo del 2008 (CU.CPDEyCU-2008-024), sobre la visita que recibió de los señores MSc. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, MSc. Milton Ureña, Encargado del Programa de Contabilidad, MSc. Helen Chan, Encarga de Convenios y al Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Administración, en atención al acuerdo tomado en sesión No. 257-2008, Artículo V, de esa Comisión, sobre la nota DEFE-023-2008, suscrita por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los estudiantes (REF. CU. 303-2008), con fecha 7 de mayo del 2008, en la que se comunica una queja por parte de los estudiantes en relación con el convenio UNED-CUNA.

MED. JOAQUIN JIEMENEZ: La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios recibió una queja de parte de don Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, sobre una situación que se estaba presentando con estudiantes graduados y próximos a graduarse provenientes del convenio de la UNED con el Colegio Universitario de Alajuela.

Tuvimos una sesión con don Miguel Gutiérrez, con don Milton Ureña, doña Helen Chang como invitados, para analizar el asunto con toda la Comisión y el asunto es un poco delicado, entonces la Comisión tomó el acuerdo entre conformar una sub comisión nombrada por Joaquín Jimenez quien coordina, Alejandra Chinchilla, Jorge Munera, Milton Ureña, Helen Chang, Miguel Gutiérrez, José Luis Torres y don Rodrigo Arias. Una vez tomado el acuerdo Ana Myriam me indicó que eso debería de verlo el Plenario y nombrar una Comisión como tal para resolver esa situación, entonces la propuesta es que se acoja este dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que se nombre esa comisión y proponga una solución a los casos que están siendo presentados por el Defensor de los Estudiantes, estudiantes que están próximos a graduarse y ya graduados.

Eso es ya para empezar a trabajar en este asunto y ya tenemos algunas previsiones en agenda del Rector para trabajar esta situación.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Les informo que en el CONRE del lunes pasado, vimos una nota del Director de la Escuela de Administración sobre este asunto, entonces consultamos a la Oficina Jurídica para tomar alguna acción inmediata en este asunto, lo que acordamos fue informarle al Colegio Universitario de Alajuela, que la UNED estaría suspendiendo en lo que corresponde al reconocimiento de estudios de educación secundaria, a aquellos estudiantes que vengan en esas condiciones, que en lo demás el convenio sigue vigente, porque si nos hemos enterado que ya en el CONESUP está el tema de que la UNED está reconociendo cursos de educación secundaria, lo cual nos parece que es un asunto muy grave, por lo que había que tomar una decisión inmediata, independientemente de los resultados que esta Comisión va a analizar, y no entramos a analizar el fondo del asunto si a los estudiantes se les va a anular el título o no, si se va a hacer un contencioso administrativo o no porque sabemos que esta Comisión del Consejo Universitario se estaba creando.

Entonces, en ese sentido informamos al CUNA de esta situación, que no vamos a recibir estudiantes, ni a reconocer estudios en esas condiciones, con efecto de perjudicar la imagen de la Universidad y también a los estudiantes que están en curso, vamos a notificarle a de esa situación, entonces me parece que es un asunto importante de aquí en adelante. Y efecto retroactivo, veríamos una comisión y daríamos un dictamen al respecto para efectos de que quede la completes del asunto, pero si lo consultamos con la Oficina Jurídica al respecto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo no sé qué tan estratégicamente está bien eso, me parece que el punto dos de la carta de entendimiento, establecía con claridad que es la universidad la que hace la valoración inicial, es en ese momento cuando la

Universidad hace al valoración, y puede indicar que le reconoce o que no le reconoce. Ya si en ese momento de ingreso no se tomaron las previsiones, entonces es el problema que se generó actualmente, con los casos que se han analizado, lo que si me parece es que la carta de entendimiento que se firmó o suscribió el Rector en su momento creo que fue en el dos mil tres, una es el convenio y otra es la carta de entendimiento, hay dos.

No sé si el CONRE tiene competencia para la carta de entendimiento, lo que no estoy muy segura es con el convenio, el punto central es que si el convenio lo define así, me parece que leí en la carta de entendimiento, que establece con claridad en un punto, hace una lista de materias de las cuales se pueden convalidar, pero establece con claridad que inicialmente la Universidad decide, y a partir de ese momento entran a jugar las reglas definidas por la Universidad, si hubo algún error de parte nuestra en esa situación, que es lo que yo interpreté con la participación de don Milton Ureña, en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es que a raíz de que él tomó el programa detectó esas situaciones que se venían dando, pero la misma carta de entendimiento define con claridad eso.

Sé que ya tomaron la decisión, pero me parece que estratégicamente no está bien, es parecido a lo que vimos ayer en la Comisión de Académicos, que eventualmente se podría dar una situación con que se le dé por aprobada una materia a un estudiantes como ha ocurrido, simplemente porque se ha asumido que lo que aparece en el sistema de información es lo correcto, cuando debió haberse hecho la revisión, en el proceso de ingreso del estudiante es cuando se tiene que definir con claridad cuáles son los cursos que se reconocen, cuáles no, y que es lo que tiene que hacer, eso lo aclaro porque yo lo indiqué en la Comisión, y dije que tenían que tener presente que la Universidad pudo haberse evitado ese problema si cuando ingresaban los estudiantes al programa se hubiera hecho esa revisión correcta.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo doña Marlene, el problema doña Marlene es que se pudo haber evitado pero no se evitó, la Universidad venia cometiendo ese error, no vamos aquí a decir quiénes son los culpables, pero si es importante corregir el error, no podemos de ninguna manera como Universidad, reconocer por la vía indirecta cursos de educación secundaria desde un Colegio técnico, y además el SINAES nos lo exige porque una carrera así no se podría acreditar nunca, es un requisito de calidad de una universidad, y además viola los principios fundamentales de lo que es la educación superior y además ya el CONESUP cree que estamos reconociendo cursos de educación secundaria y eso es muy grave.

MED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada yo no estoy defendiendo que se reconozcan cursos de secundaria, lo que estoy tratando de decir es que como está el convenio y como está la carta de entendimiento, eso no debió haber pasado si se hubieran hecho las cosas como tenían que ser, ese es un punto.

El otro es, recuerdo en una oportunidad que don Ramiro lo indicó acá, que cuando se hace un dictamen académico uno esperaría que cuando se haga un análisis de un estudiante que viene de otra universidad y se hace un análisis de reconocimiento, es un dictamen académico, por lo tanto tiene que ser suficientemente fundamentado de que se está reconociendo y que no se está reconociendo, no se trata nada mas de hacer un chek de algunos puntos, a eso me refiero.

Creo que mas bien no ha sido la intención de nadie de cometer esos errores, es más bien el de hacer un llamado respetuoso a todos los compañeros académicos para que seamos más cuidadosos en ese tipo de cosas, porque se pone en cuestionamiento precisamente nuestra seriedad académica, es para no ser tan “descuidados”, sino más cuidadosos y podernos garantizar que ante un dictamen de reconocimiento de estudios, realmente lo que se tiene es un buen dictamen académico, de que es lo que se reconoce, de que lo que no se reconoce, de porque si y porque no.

* * *

Se acoge el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 258-2008, Art. III del 15 de mayo del 2008 (CU.CPDEyCU-2008-024), sobre la visita que recibió de los señores MSc. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, MSc. Milton Ureña, Encargado del Programa de Contabilidad, MSc. Helen Chan, Encarga de Convenios y al Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Administración, en atención al acuerdo tomado en sesión No. 257-2008, Artículo V, de esa Comisión, sobre la nota DEFE-023-2008, suscrita por el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los estudiantes (REF. CU. 303-2008), con fecha 7 de mayo del 2008, en la que se comunica una queja por parte de los estudiantes en relación con el convenio UNED-CUNA.

CONSIDERANDO:

- 1. La visita mensual ordinaria del MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes, a esta Comisión, según lo que establece el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 028-2001, Art. VI, del 24 de febrero del 2001.**
- 2. Que en esta visita el Defensor plantea un posible incumplimiento por parte de la UNED del Convenio de Articulación con los Colegios Universitarios.**

3. **Que existe una carta de entendimiento entre la UNED y el Colegio Universitario de Alajuela, en la que se les reconoce el Diplomado en Contabilidad y Finanzas para que ingresen al nivel de Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad.**
4. **Que dicha carta de entendimiento define los cursos que un estudiante del Colegio Universitario de Alajuela que se acoja a este convenio debe aprobar en la UNED- diecisiete materias en bachillerato y nueve materias en licenciatura-.**
5. **Que existe una solicitud fechada el 5 de mayo del 2008 ante la Defensoría de los estudiantes para que intervenga ante este posible incumplimiento.**
6. **La visita del M.Sc. Milton Ureña, Encargado del Programa de Contabilidad, la M.Sc. Hellen Chan, Encargada de Convenios, el MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes y el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Administración, con el fin de analizar ampliamente la situación actual del convenio.**

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión integrada por:

M. Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez, quien la coordinará.

Sra. Alejandra Chinchilla, Presidenta de la FEUNED.

MBA. Jorge Múnera, Defensor de los Estudiantes.

M.Sc. Milton Ureña, Encargado del Programa de Contabilidad.

M.Sc. Hellen Chan, Encarga de Convenios.

Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Administración.

M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Rector.

Para que:

1. **Analice los compromisos que adquirió la UNED mediante la carta de entendimiento suscrita entre la Universidad Estatal**

a Distancia y el Colegio Universitario de Alajuela en marzo del 2004.

2. Analice los casos particulares de los estudiantes de este convenio, que en este momento la Escuela de Administración les está denegando la graduación, por las razones ampliamente expuestas en esta sesión.

Para lo anterior esta Comisión debe considerar en la discusión:

- a) El convenio marco de articulación (se adjunta copia)
 - b) La carta de entendimiento entre la UNED y el CUNA (se adjunta copia)
 - c) Las resoluciones de la Sala Constitucional No. 07335-98 y No. 2002-07671 (se adjunta copia)
 - d) El criterio académico de la Escuela de Administración.
 - e) El criterio del Defensor de los Estudiantes
 - f) El criterio de la Oficina Jurídica sobre:
 - Los alcances del convenio marco de articulación.
 - Los compromisos adquiridos por UNED en la carta de entendimiento.
 - Las resoluciones de la Sala Constitucional No. 07335-98 y No. 2002-07671 (se adjunta copia).
3. Presente un informe final a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de ésta emita su dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

5. Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin

lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 2008.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Supongo que el punto sobre el recurso presentado por la MBA. Kattia Chacón también queda pendiente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Existe alguna posibilidad, yo le había dicho a Ana Myriam, no sé si lo había solicitado a don Celín, es que nos diga como corren los plazos con la situación de doña Kattia, porque lo que hay que coger son los acontecimientos que se han dado, básicamente lo que quiero saber es como están, nosotros no tenemos en este momento nada, se que está suspendido pero lo que no sé es por ejemplo, que días se cuentan, que días no se cuentan que si me parece que se conveniente para nosotros, es una petición con respecto a eso.

DR. CELIN ARCE: El plazo me parece que es lo que menos debe preocupar al Consejo Universitario, porque en primer lugar hoy día no es obligatoria agotar la vía administrativa, si ella hubiera querido irse a los Tribunales ya lo habría hecho, o puede presentar la demanda mañana, no es obligatorio. En cualquier momento pueden darse las cosas, si ella no quiere esperar que el Consejo se pronuncie, puede llevarlo a la vía judicial, sin el pronunciamiento del Consejo.

El Consejo tiene que tomarse el tiempo que sea necesario para resolver conforme a derecho, que con respecto a eso, veo bastante impredecible el tiempo que eso pueda tomar, lo que sí hay que cuidar y que en ese aspecto es muy celosa la Sala IV, es que el procedimiento administrativo no se paralice indebidamente, en cuanto esté activo, que se esté conociendo alguna gestión o que se esté resolviendo otra, el procedimiento está activo, y el Consejo tendrá que tomarse el tiempo que estime necesario para resolver conforme a derecho, y la interesada tiene dos soluciones, o espera que el Consejo Universitario se pronuncie, o puede llevarlo a los Tribunales de Justicia, porque está en instancia de agotamiento de la vía administrativa, al final de cuentas en eso consiste el reclamo.

Que esté en agenda y que se esté resolviendo, vea que en todas las sesiones efectivamente el Consejo Universitario está tomando acuerdos sobre el particular, o sea, que el procedimiento está activo desde ese punto de vista. Ante un eventual Recurso de Amparo, no prosperaría, porque eso es lo que la Sala IV ve, ella no dice resuelva así, o resuelva en otro sentido, sino que no se haya paralizado indebidamente el procedimiento sin que el órgano, en este caso el Consejo Universitario, no haya tomado ningún acuerdo y lo tenga ahí como engavetado.

* * *

Se levanta la sesión a las doce horas con cincuenta minutos.

M.SC. JOSE LUIS TORRES RODRÍGUEZ
Presidente a.i.
Consejo Universitario

LP/IA/EF/NA***